



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de marzo de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvador González García.

12

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don José M.^a Millán Tapia.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2016.

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2015. 18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura». 21

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Marsol, S.L., en Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 23

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 25

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía. 27

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva. 28

Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Universidad de Málaga, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de los Órganos Asesores y el régimen de delegación de competencias. 31

Acuerdo de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las Normas por las que se regulan la organización y el funcionamiento del Consejo de Dirección y de las Comisiones Asesoras e Informativas del Rector de la Universidad de Málaga. 46

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 289/2013. (PP. 573/2016). 52

Edicto de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm 1518.01/2015. 53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 725/2014. 55

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 621/2015. 56

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1.1/2016. 57

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2016. 58

Edicto de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 827/2015. 60

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 63

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita. 64

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la licitación del contrato de servicio que se cita. 65

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 66

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de abril de 2016, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato de servicios que se cita. (PD. 703/2016). 67

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 704/2016). 68

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales. 70

Anuncio de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 71

Anuncio de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 72

Anuncio de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 73

Anuncio de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan. (PP. 538/2016). 74

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita. 75

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita. 76

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 77

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.	78
Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.	79
Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	80
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de recurso de reposición a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.	81
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.	82
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	84
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	86
Corrección de errores del Anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia procedimiento sancionador que se cita.	87

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar, correspondientes al Procedimiento de Dependencia, a los que no ha sido posible notificar la resolución.	88
Resolución de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	89
Acuerdo de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.	91
Acuerdo de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de traslado de expediente de protección.	92

Acuerdo de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	93
Acuerdo de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.	94
Acuerdo de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.	95
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	96
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	97
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	98
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	99
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	100
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	101
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	102
Acuerdo de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.	103
Notificación de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica régimen de relaciones de 24 de febrero de 2016, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.	104
Notificación de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de 24 de febrero de 2016, de declaración de no existencia de desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	105
Notificación de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 22 de febrero de 2016, adoptado en el expediente que se cita.	106
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita acto administrativo relativo a autorización de instalación de almacén de distribución de medicamentos en la localidad de El Ejido (Almería).	107
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	108

Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	111
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	112
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	113
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública.	114
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.	115
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	116
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.	117
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	118
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	119
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	120
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.	122
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud instruido a la persona que se cita.	123
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en materia de protección de menores.	124
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	125

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones. 126
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 128
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 129
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales. 131
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 134

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 135
- Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 138
- Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente de reintegro que se cita. 139
- Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 140
- Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 141
- Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita. 142

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita, de resolución de revocación de la liquidación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de infracción administrativa. 143
- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica subsanación del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de enero de 2016. 144

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 145

Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas	146
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a acuerdo de inicio, propuesta de resolución y acuerdo de mayor gravedad de los expedientes sancionadores que se citan.	148
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de Resolución por la que se declara caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda que se cita.	149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación Territorial sobre ocupación temporal de terrenos en el t.m. de Tarifa. (PP. 369/2016).	150
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	151
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	152
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	153
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	154
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la notificación de la Resolución de Segregación de Terrenos del Coto Privado de Caza que se cita.	155
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	156
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.	157
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la construcción y autorización, en el término municipal de Cártama (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11.4) y Decreto 109/2015, de 17 de marzo. (PP. 611/2016).	170
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de caza y pesca continental.	171
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en relación con el procedimiento de Autorización temporal de aguas superficiales correspondiente al expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga).	172

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Carboneras, de rectificación error detectado en las bases para acceder a la categoría de Oficial de la Policía Local (PP. 345/2016), publicadas en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2016. (PP. 610/2016). 173

Anuncio de 18 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local. (PP. 601/2016). 174

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 4 de febrero de 2016, del Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga», por el que se ordena la publicación del acuerdo de modificación de sus Estatutos. (PP. 341/2016). 175

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de marzo de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Manuel Cid Martínez interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de 3 de junio de 2008. El recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. 256/2013 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El recurso contencioso-administrativo fue desestimado con fecha 5 de noviembre de 2013. Contra la citada Sentencia, don Manuel Cid Martínez interpuso recurso de casación núm. 4023/2013 ante el Tribunal Supremo.

Como consecuencia de la Sentencia estimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 22 de julio de 2015.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a don Manuel Cid Martínez, con DNI núm. 74678069J, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global 7,6516, entre doña Fátima Ortiz Sánchez, con DNI núm. 29440673Y y puntuación global 7,6520 y doña M.^a Concepción Navas Nocete, con DNI núm. 30522494E y puntuación global 7,6311.

Segundo. Nombrar con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a don Manuel Cid Martínez, con DNI núm. 74678069J, en la especialidad de Educación Física.

Sevilla, 16 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvador González García.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2015 (Boletín Oficial del Estado de 10.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador González García, con documento nacional de identidad número 26468114J, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 4 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don José M.^a Millán Tapia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2015 (BOE de 7 de enero de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José M.^a Millán Tapia, con DNI 28625584Z, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de marzo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2016.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 4 DE MARZO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2016

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que durante el año 2016 no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 20.Uno.2 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100 por ciento, estando obligadas a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que se oferte a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

El apartado Cinco del artículo 20 indica que la validez de la autorización contenida en el apartado Uno de este artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2015.

La Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para 2016 incluye las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal y como está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función de número de empleados fijos que durante el ejercicio 2015 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 20.Uno.3 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, asciende a cuarenta plazas.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, dispone:

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2016.

Segundo. Cuantificación de las plazas.

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2016 es el siguiente:

Cuerpo/Categoría	Grupo	Total Plazas
Profesor Titular de Universidad	A1	34
Profesor Contratado Doctor (*)	A1	6

(*) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Málaga, 17 de marzo de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 348/12, de 3 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, en los Autos 1289/11 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 28 de abril de 2015.

El Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba, mediante Auto de 3 de noviembre de 2015 requiere que en la Relación de Puestos de Trabajo se reconozca la categoría profesional y la titulación de Titulado de grado medio, Ingeniero Técnico Agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CO

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO

CORDOBA

MODIFICADOS

13131610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52		CORDOBA
13131610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	INGENIERO TEC. AGRIC	CORDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2015.

La Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 9 de junio), establece en el artículo 4.2 que el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de cada año.

La Orden de 15 de diciembre de 2015, por la que se acuerda la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución de los expedientes de la convocatoria de 2015 para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 29 de diciembre), amplía el plazo establecido hasta el 31 de marzo de 2016.

Examinadas las solicitudes y demás documentación para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado bilingüe de la convocatoria 2015, habiéndose procedido a la subsanación de solicitudes, y habiendo cumplido el trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12 de julio), modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo); y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder el reconocimiento de las acreditaciones presentadas por los solicitantes relacionados en el Anexo I de la presente Orden por cumplir los requisitos establecidos, con indicación de la acreditación reconocida, el idioma, la entidad que la expide y el nivel de competencia lingüística de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Segundo. Denegar el reconocimiento de las acreditaciones presentadas por los solicitantes relacionados en Anexo II de la presente Orden por no cumplir los requisitos establecidos, con indicación de la acreditación excluida, idioma, entidad que la expide, el nivel de competencia lingüística de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, así como el motivo de exclusión.

Tercero. Inadmitir la solicitudes relacionadas en Anexo III por no ser entidades objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencias lingüísticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 19 de mayo de 2015.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el

plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

ACREDITACIONES CONCEDIDAS

Denominación de la Entidad	Representante de la entidad	Domicilio social de la entidad	Nombre de la Acreditación	Idioma	Nivel de Competencia lingüística acreditado según el MCERL
Delegación Española de la Fundación British Council	Andrew John Mackay	Paseo Gral. Martínez Campos, 31, 28010-Madrid	Aptis general B2	Inglés	B2
Delegación Española de la Fundación British Council	Andrew John Mackay	Paseo Gral. Martínez Campos, 31, 28010-Madrid	Aptis for teachers B2	Inglés	B2
Delegación Española de la Fundación British Council	Andrew John Mackay	Paseo Gral. Martínez Campos, 31, 28010-Madrid	Aptis C	Inglés	C1
Pearson Educacion, S.A.	Pablo Caram Morera	C/ Ribera del Loira, 28, 28042-Madrid	Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 3)	Inglés	B2
Pearson Educacion, S.A.	Pablo Caram Morera	C/ Ribera del Loira, 28, 28042-Madrid	Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 4)	Inglés	C1
Anglia Examinations Syndicate Limited	Elisabeth Jane Bangs	Westgate Fields Chichester West Sussex P019 1SB United Kingdom	Nivel 1 de AIM AWARDS en ESOL Internacional (B2)	Inglés	B2
Anglia Examinations Syndicate Limited	Elisabeth Jane Bangs	Westgate Fields Chichester West Sussex P019 1SB United Kingdom	Nivel 2 de AIM AWARDS en ESOL Internacional (C1)	Inglés	C1

ANEXO II

ACREDITACIONES DENEGADAS

Denominación de la Entidad	Nombre de la Acreditación	Idioma	Nivel de Competencia lingüística según el MCERL	Motivos de exclusión
Anglia Examinations Syndicate Limited	AIM AWARDS Entry Level Certificate in ESOL Internacional (Entry 3)	Inglés	B1	3
Delegación Española de la Fundación British Council	Aptis A1/A2/B1	Inglés	A1/A2/B1	3
Capman Testing Solutions, S.L.	TOEIC	Inglés	A1/A2/B2	1, 2, 3, 4
	TOEIC	Inglés	B2/C1	1, 2, 4
Educational Testing Service	TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 42-71*	Inglés	B1	1, 2, 3
	TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94*	Inglés	B2	1,2
	TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95 -120*	Inglés	C1	1,2
Formación y Gestión de Granada, S.L.	Nivel B1 -Inglés/Francés/Alemán/Italiano	Inglés/Francés/Alemán/Italiano	B1	1,3
	Nivel B2 -Inglés/Francés/Alemán/Italiano	Inglés/Francés/Alemán/Italiano	B2	1

Denominación de la Entidad	Nombre de la Acreditación	Idioma	Nivel de Competencia lingüística según el MCERL	Motivos de exclusión
Pearson Educacion, S.A.	Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 1).	Inglés	A2	3
	Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL Internacional (PTE General Level 2).	Inglés	B1	3
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Inglés-B1/Francés-B1/Alemán-B1	Inglés/Francés/Alemán	B1	1,3
	Inglés-B2/C1	Inglés	B2/C1	1
	Franqués - B2	Franqués	B2	1
	Alemán - B2	Alemán	B2	1

* Puntuación basada en el documento «Memorando de Investigación 15-16» de ETS (La correspondencia entre las calificaciones del examen TOELF iBT y los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)) remitido por la entidad.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. El título para el que se solicita la acreditación no está reconocido por algún organismo nacional responsable de la certificación de idiomas en su país de origen o por ALTE.
2. El título para el que se solicita la acreditación no garantiza una validez permanente.
3. El nivel de competencia lingüística que acredita el título presentado para certificación, es inferior al exigido al profesorado participante en enseñanza bilingüe, según se recoge en la Orden de 18 de febrero de 2013.
4. El título para el que se solicita la acreditación no es expedido por la entidad solicitante.

ANEXO III

SOLICITUDES INADMITIDAS

Solicitante	Motivo de inadmisión
Ángeles Rondón Rosano	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
Ignacio de Laguno Guillén	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
Wanda Rosario Wanda	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
Abraham Gil Barón	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
Ana Vicente Belmonte	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
José Luis González Rapela	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
Lidia López Gutiérrez	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias
María José Iglesias Gallego	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura».

Vista la solicitud presentada por don Fernando Sáenz de Tejada García, en calidad de Administrador Único de Esaventura, S.L., en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esaventura S.L., tiene su sede social en Avenida de la Esperanza, núm. 29, bloque 8, planta 3, puerta B de Sevilla, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 6 de agosto de 2013, tomo 5.034, libro 0, folio 177, inscripción 4 con hoja SE-81714.

Segundo. Con fecha 22 de enero de 2016, don Fernando Sáenz de Tejada García, en calidad de Administrador Único y representante de Esaventura, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 17 de marzo de 2016, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela, están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en

Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento de fecha 17 de marzo de 2016, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Esaventura», con sede en Avenida Virgen de la Esperanza, núm. 29, bloque 8, planta 3, puerta B, C.P. 41012 de Sevilla.

Segundo.- Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Marsol, S.L., en Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 23 de marzo de 2016, ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva por don Francisco González Rodríguez y otros cuatro trabajadores, todos miembros del Comité de Huelga, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Marsol, S.L., en su centro de trabajo Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., de Huelva (EMTUSA), en el que presta el servicio de limpieza, repostaje y mantenimiento básico de vehículos, así como la limpieza de oficinas de EMTUSA y de la estación central Zafra. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto a partir de las 00:00 horas del día 4 de abril de 2016, afectando a la totalidad del personal que trabaja en el citado centro de trabajo.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Marsol, S.L., es adjudicataria de un contrato con la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva cuyo objeto es la prestación de servicios de limpieza, repostaje y mantenimiento básico de autobuses urbanos, que incluye el control de niveles y presión de los neumáticos, así como la limpieza de centros de trabajo de EMTUSA, oficinas y estación central Zafra. Por tanto, la convocatoria de huelga afecta a un servicio considerado esencial, por cuanto su paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en concreto el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43 e indirectamente el derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, en la medida en que la ausencia de las labores de repostaje y mantenimiento de los vehículos pueda incidir en la prestación del servicio público de transportes urbanos. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante la presente convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Debido a la perentoriedad de los plazos, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva requiere debidamente a las partes en conflicto, empresa y Comité de Huelga, y a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, que aporten sus propuestas de servicios mínimos al objeto de oír a las partes con carácter previo y preceptivo a la fijación de dichos servicios y el fin último de tratar de consensuarlos.

Las representaciones de la empresa Marsol, S.A., y el comité de huelga no realizan ninguna propuesta. Por su parte EMTUSA propone lo siguiente:

Dado que las tareas que realiza el personal de Marsol (limpiezas interior de autobuses, repostaje diario de combustible, control de niveles y vigilancia de presión de los neumáticos) ...«son imprescindibles para el funcionamiento del servicio público prestado a la ciudadanía, consideramos que los servicios mínimos debieran ser: 1 operario encargado de realizar el repostaje de la flota y las tareas básicas de mantenimiento detalladas con anterioridad y, al menos, 1 operario para que mantenga en mínimas condiciones la limpieza de vehículos».

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para la regulación de los servicios mínimos en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones específicas:

Primero. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga.

Segundo. El carácter indefinido de la huelga convocada.

Tercero. El número total de trabajadores afectados por la convocatoria de huelga, siete, en relación con los servicios totales prestados; así como la incidencia que pueda tener la paralización de los servicios que presta la empresa Marsol sobre el servicio público de transportes urbanos en relación con la seguridad y el mantenimiento del servicio de transporte.

Por estos motivos se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Marsol, S.L., en su centro de trabajo Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., de Huelva (EMTUSA), en el que presta el servicio de limpieza, repostaje y mantenimiento básico de vehículos, así como la limpieza de oficinas de EMTUSA y de la estación central Zafra. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto a partir de las 00,00 horas del día 4 de abril de 2016, afectando a la totalidad del personal que trabaja en el citado centro de trabajo.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 21/2016 DGRL Y SSL)

- 1 operario, encargado del repostaje diario de combustible, control de niveles y vigilancia de presión de neumáticos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos, la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 4 de abril de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 119/2016

Que mediante Oficio remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, en el procedimiento ordinario núm. 119/2016, Sección: CL, interpuesto por doña Verónica Johanna María Nefken Hesén, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 13 de febrero de 2013, dictada por el Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida por Resolución de 6 de marzo de 2012, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 317505-GP), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Verónica Johanna María Nefkens Hesén, a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario núm. 119/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados. La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía. Fdo.: Natalia González Hereza.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 4 de abril de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 59/2016

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 59/2016, Negociado: 1M, interpuesto por Genergyled, S.L., contra la Resolución de 3 de diciembre de 2015 dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se tiene por desistido a Genergyled, S.L. de la solicitud de inventivo formulada al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía (expediente núm. 1110943), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Genergyled, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 59/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados. La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía. Fdo.: Natalia González Hereza.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.b) del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, esta Dirección General, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, retiró el reconocimiento como Organización de Productores a la «Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía» (OPP-76).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Huelva, publicado en el BOE de 8 de junio de 2011 y corregido en el BOE de mayo de 2015.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios, quedando estructurado en la forma en que se especifica en el Anexo de la presente Resolución.

1. Se funden las asignaturas Practicum I (6 créditos) y Practicum II (24 créditos), en una sola asignatura denominada Practicum (30 créditos), que se cursa en el segundo cuatrimestre del cuarto curso.

2. La asignatura «Competencias Psicológicas del Profesional de la Educación Social», pasa del primer cuatrimestre del cuarto curso al segundo cuatrimestre del tercer curso.

Huelva, 15 de marzo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	30
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Grado	6
TOTAL	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Teorías e Instituciones Educativas Contemporáneas	Básico	6	Formación Básica	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social
Pedagogía Social	Básico	6		
Psicología Social	Básico	6		
Antropología Social	Básico	6		
Sociología para la Educación Social	Básico	6		
PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Didáctica de la Educación Social	Básico	6	Formación Básica	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social
Estructuras, Desigualdades y Exclusiones Sociales	Básico	6		
Política Social y del Estado de Bienestar	Básico	6		
Bases Culturales de la Educación	Básico	6		
Psicología del Desarrollo	Básico	6		

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Educación de Instituciones de Internamiento	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Acción en Educación Social
Servicios Sociales	Obligatorio	6		
Optimización del Desarrollo en el Ciclo Vital	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Tecnologías de la Información y de la Comunicación en Educación Social	Obligatorio	6		
Educación Permanente	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención en Contextos Socioeducativos

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Intervención Psicosocial en la comunidad	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención en Contextos Socioeducativos
Intervención sobre Conductas de Riesgo	Obligatorio	6		
Intervención Familiar	Obligatorio	6		
Animación Sociocultural	Obligatorio	6		
Instituciones Escolares	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Actuación en Educación Social

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Diseño y Desarrollo de Programas para la Inclusión Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Educación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Acción en Educación Social
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa
Dirección y Gestión de Organizaciones Socioeducativas	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Dirección, gestión y coordinación de organizaciones y programas educativos
Gestión y Evaluación de planes educativos	Obligatorio	6		

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Análisis de Datos y Técnicas de Investigación en Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa
Medios, Control Social y Conciencia Crítica	Obligatorio	6		
Competencias Psicológicas del Profesional de la Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Optativas		12	Optativas	Optativas

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de los Grupos	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Dirección, gestión y coordinación de organizaciones y programas educativos
Optativas		18	Optativas	Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Practicum	Obligatorio	30	Formación Obligatoria	Prácticum y Trabajo Fin de Grado
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6		

Distribución Temporal de Asignaturas Optativas

El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter			
Psicología de la Educación en Contextos Socioeducativos	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Políticas Educativas Europeas en Educación Social	Optativo	3		
Habilidades Sociales para la Intervención Socioeducativa	Optativo	6		
Cambio y Nuevos Movimientos Sociales	Optativo	6		
Educación para el Consumidor	Optativo	3		
Pluralismo, Cultura y Convivencia	Optativo	6		
Sociología de la Familia	Optativo	3		
Problemas Éticos en la Educación Social	Optativo	3		

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter			
Intervención Educativa con Personas con Discapacidad	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Convivencia y Prevención de la Violencia de Género	Optativo	6		
Orientación Profesional	Optativo	6		
Perfiles Psicológicos y Alteraciones Emocionales de las Personas en Situación de Riesgo Social	Optativo	6		
Diseño de Instrumentos de Evaluación de Programas	Optativo	3		
Educación Intercultural	Optativo	6		
Actividad Física para el Ocio y el Tiempo Libre	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Recursos Expresivos para la Intervención Socioeducativa	Optativo	3		
El Dibujo como Elemento de Formación para Talleres de Inclusión Social	Optativo	3		
Los Sistemas de Protección Social en España	Optativo	6		
Competencia Comunicativa para la interculturalidad	Optativo	3		

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de inglés u otra segunda lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Universidad de Málaga, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de los Órganos Asesores y el régimen de delegación de competencias.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA de 9 de junio, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establecen en su artículo 31, que el Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

El artículo 32 de los citados Estatutos, al determinar las competencias del Rector, establece que le corresponden, entre otras: el nombramiento de los cargos académicos y administrativos, la dirección de la acción de gobierno de la Universidad y la coordinación de sus actividades y funciones.

Por otra parte, el artículo 36 de los mismos Estatutos dispone que el Rector nombrará a los Vicerrectores y, para el mejor desempeño de las funciones de éstos, podrá nombrar Directores de Secretariado, entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad. Las asignaciones presupuestarias que conlleven los nombramientos indicados necesitarán la autorización del Consejo de Gobierno.

Asimismo, los artículos 37 y 39 regulan el nombramiento del Secretario General, que será el fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados generales de la Universidad, y el Gerente que será el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos. Podrán estar asistidos por un Vicesecretario, en el caso del Secretario General, y por Vicegerentes, nombrados entre funcionarios de los Grupos A1 y A2, en el supuesto del Gerente.

Finalmente, el artículo 38 de los Estatutos de la Universidad de Málaga establece que el Rector, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas o comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos de gobierno definidos en los Estatutos. Añadiendo que, cuando tales nombramientos lleven aparejada asignación presupuestaria, será preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno.

Es evidente que la amplitud de competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Málaga al Rector, y la indefinición de funciones asignadas a los Vicerrectores, hace necesario que se deleguen estas funciones, principalmente en los Vicerrectores, pero también en el Secretario General, el Gerente y los órganos asesores, que deberán asumir en primera instancia las decisiones y firma de las resoluciones correspondientes a los procedimientos administrativos en las materias de su competencia, con las excepciones pertinentes y sin perjuicio del derecho del Rector a revocarlas en cualquier momento.

En este sentido, el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece lo siguiente:

«1. En cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

2. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

a) Los asuntos que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno de la Nación, Cortes Generales, Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

b) La adopción de disposiciones de carácter general.

c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.

d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

3. Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste.

4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

5. Salvo autorización expresa de una Ley, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación, ni el ejercicio de la competencia para resolver un asunto cuando se haya emitido con anterioridad dictamen preceptivo acerca del mismo.

6. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.»

De acuerdo con todo lo cual, tras la elección de Rector y su nombramiento, mediante Decreto 507/2015, de 15 de diciembre, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, es necesario definir la estructura del gobierno de la Universidad, con la denominación de los Vicerrectorados, Direcciones de Secretariado y los órganos asesores del Rector, y la relación de las competencias delegadas que van a asumir, así como las de la Secretaría General y la Gerencia. Todo ello con objeto de garantizar la máxima transparencia y conseguir la mayor eficacia en la acción de gobierno.

En su virtud, una vez informado el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, y obtenida su autorización respecto de las asignaciones presupuestarias que conllevan los correspondientes nombramientos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y 31, 32, 36, 37, 38 y 39 de los Estatutos de la Universidad de Málaga,

R E S U E L V E

Primero. Creación de Vicerrectorados.

El Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga estará integrado, además de por la Secretaría General y la Gerencia, por los siguientes Vicerrectorados:

- Vicerrectorado de Política Institucional.
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Vicerrectorado de Cultura y Deporte.
- Vicerrectorado de Estudiantes.
- Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Vicerrectorado de Estudios de Grado.
- Vicerrectorado de Estudios de Posgrado.
- Vicerrectorado de Smart-Campus.
- Vicerrectorado de Internacionalización.
- Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos.
- Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento.

Segundo. Creación de órganos asesores.

Para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, el Rector estará asistido por los siguientes órganos asesores:

- Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado, con rango de Vicerrectorado.
- Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, con rango de Vicerrectorado.
- Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con rango de Vicegerencia.

Tercero. Estructura orgánica básica y competencias delegadas a los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y los órganos asesores.

1. El Vicerrectorado de Política Institucional estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.
- Dirección de Secretariado de Relaciones Institucionales, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.
- Dirección de Secretariado de Coordinación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Política Institucional las siguientes funciones:

- a) Coordinar, por delegación del Rector, a todos los Vicerrectorados.
- b) Coordinar, por delegación del Rector, el Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro.
- c) Coordinar, por delegación del Rector, la Comisión Asesora de Directores de Secretariado.
- d) Coordinar las actuaciones del Consejo de Dirección con Centros y Departamentos.

e) Coordinar las actuaciones del Consejo de Dirección con el Consejo Social de la Universidad y con la Fundación General de la Universidad, así como con otras entidades públicas y privadas de las que forme parte esta institución académica.

f) Planificar y coordinar las relaciones institucionales de la Universidad.

g) Coordinar la política universitaria en materia de rankings nacionales e internacionales.

h) Dirigir y potenciar las acciones de mecenazgo y patrocinio en la Universidad.

i) Dirigir y coordinar la política de responsabilidad social corporativa de la Universidad.

j) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que se adscriban a este órgano de gobierno.

k) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Política Institucional la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

2. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Investigación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Transferencia, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Servicios e Institutos de Investigación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Investigación.

- Servicio de OTRI.

- Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica.

- Bibliotecas Universitarias.

Estructuras de apoyo a la docencia y la investigación adscritas al Vicerrectorado, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.

- Centro de Experimentación Animal.

- Centro de Bioinnovación.

- Centro de Institutos Universitarios.

- Centro de Investigación «Ada Byron».

- Centro de Investigaciones Médico Sanitarias.

- Jardín Botánico.

- Finca «Grice Hutchinson».

- Edificio Institutos Universitarios (Campus de Teatinos).

- Centro de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.

- Otros Centros o Institutos de Investigación en los que participe la Universidad de Málaga con otras instituciones públicas o privadas.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las siguientes funciones:

a) Programar y fomentar el desarrollo de la actividad investigadora.

b) Diseñar e implantar planes propios de investigación que fomenten la investigación de excelencia.

c) Establecer un sistema de evaluación para medir los resultados de la investigación, que permita definir la capacidad y la carga investigadora del personal, Departamentos, Grupos de Investigación e Institutos y Centros de Investigación.

d) Establecer relaciones científicas y programas de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras en materia de investigación.

e) Solicitar y tramitar en representación de la Universidad de Málaga las peticiones de proyectos y ayudas a la investigación de cualquier ámbito, así como asesorar y apoyar a los investigadores en la gestión de los mismos, en materia de contratación y de la protección de la propiedad industrial e intelectual.

f) Cubrir las necesidades formativas y fomentar la movilidad de los investigadores.

g) Propiciar la creación de «clústeres» de conocimiento a través de los Institutos Universitarios de Investigación, completando el mapa de los mismos en todas las áreas, incluyendo las temáticas más relevantes en las áreas de humanidades y ciencias sociales.

h) Promocionar la cultura y divulgación de la actividad científica.

i) Coordinar las actividades de los Gestores de I+D+i.

j) Potenciar la transferencia de conocimiento al tejido socioeconómico nacional e internacional, fomentando la cultura de la innovación en toda la comunidad universitaria.

k) Supervisar la gestión de los contratos y patentes de investigación.

l) Ofrecer a los investigadores un conjunto de servicios centralizados para el apoyo y desarrollo de la actividad investigadora.

m) Diseñar un programa para la adquisición, consolidación y mantenimiento de las infraestructuras científicas de investigación, que incluya el soporte de técnicos especializados.

n) Organizar y dirigir la prestación de los Servicios de Biblioteca Universitaria.

o) Difundir la labor investigadora y docente mediante la edición de libros, revistas u otros materiales de interés.

p) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

q) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Investigación.

3. El Vicerrectorado de Estudiantes estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Atención al Estudiante, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, en materia de participación estudiantil y asistencia en situaciones de desventaja.

- Dirección de Secretariado para el Acceso y la Admisión de Estudiantes.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Becas y Organización Estudiantil.

- Servicio de Acceso.

- Oficina de Atención al Alumno con Discapacidad.

Estructuras adscritas al Vicerrectorado, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Oficina de Voluntariado.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Estudiantes las siguientes funciones:

a) Definir la política universitaria para el fomento de la participación democrática del alumnado y para su implicación en programas de carácter cultural, deportivo, solidario y recreativo.

b) Auxiliar en su gestión al Consejo de Estudiantes.

c) Fomentar e impulsar el asociacionismo estudiantil.

d) Promover, estimular y dirigir la gestión de las actividades de voluntariado y cooperación en el ámbito universitario.

e) Concretar la política universitaria que tenga por objeto atender situaciones e desventaja del alumnado, garantizándole condiciones de igualdad en su vida universitaria, respondiendo a problemas de índole socioeconómico, cultural y de necesidades educativas especiales.

f) Conocer, valorar y formular propuestas de mejora sobre el contexto educativo del alumnado y sobre la gestión administrativa que debe realizar.

g) Dirigir y supervisar la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado.

h) Coordinar los procesos de gestión en materia de acceso, de admisión de estudiantes y de becas con fondos propios, así como supervisar los procesos de concesión de ayudas convocadas por otras instituciones.

i) Coordinar las pruebas de acceso a la Universidad.

j) Llevar a cabo la orientación preuniversitaria y universitaria.

k) Promocionar la oferta educativa a nivel nacional e internacional.

l) Establecer, impulsar, dirigir y supervisar la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas con fondos propios.

m) Supervisar la ejecución de los procesos para la concesión de becas y ayudas, convocadas por otras instituciones públicas o privadas.

n) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

o) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Becas y Asistencia al Estudiante y de la Comisión Coordinadora de Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad.

4. El Vicerrectorado de Cultura y Deporte estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección del Deporte Universitario, como órgano asesor encargado de la ejecución de la política universitaria en materia deportiva, con rango de Dirección de Secretariado.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Cultura.

- Servicio de Deportes.

Estructuras adscritas al Vicerrectorado, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

Se encomiendan al Vicerrectorado de Cultura y Deporte las siguientes funciones:

a) Promover y dirigir el desarrollo de acciones para la difusión de la cultura a través de la extensión universitaria.

b) Impulsar la colaboración con instituciones públicas y privadas para la difusión de la cultura en la sociedad.

c) Promover y dirigir el desarrollo de actividades culturales que impliquen la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

d) Dirigir la gestión de programas culturales.

e) Supervisar la catalogación de bienes culturales.

f) Organizar y coordinar las exposiciones culturales.

g) Planificar con los Centros de la Universidad de Málaga las actividades de carácter cultural.

h) Gestionar los espacios destinados a las exposiciones y eventos culturales.

i) Gestionar los espacios y usos del Complejo Deportivo Universitario.

j) Promover, definir, organizar y desarrollar actividades de carácter deportivo para la comunidad universitaria.

k) Promover la conciliación de la vida académica y deportiva, a través de la aplicación del Estatuto del Deportista Universitario.

l) Proyectar el deporte universitario hacia el exterior mediante la organización propia de eventos deportivos y científicos en colaboración con otras instituciones.

m) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

n) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Cultura y Deporte la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

5. El Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Personal Docente, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Personal Investigador, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Personal Docente e Investigador.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador las siguientes funciones:

- a) Elaborar, revisar y modificar la relación de puestos de trabajo de personal docente e investigador, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.
- b) Coordinar la ejecución de los procedimientos para la selección del personal docente e investigador.
- c) Supervisar la ejecución de los procedimientos para la contratación del personal seleccionado.
- d) Proponer la concesión o denegación de solicitudes de permisos y licencias.
- e) Supervisar la gestión de procedimientos para la concesión de complementos de productividad.
- f) Elaborar los programas de formación e innovación educativa.
- g) Supervisar la gestión de programas de formación e innovación educativa.
- h) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.
- i) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

6. El Vicerrectorado de Estudios de Grado, estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.
- Dirección de Secretariado de Organización Académica, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.
- Dirección de Secretariado de Enseñanzas de Grado, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Ordenación Académica.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Estudios de Grado las siguientes funciones:

- a) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración, aprobación y homologación de los planes de estudios correspondientes a los títulos oficiales de Grado.
- b) Diseñar e implantar planes propios de docencia que fomenten la excelencia docente.
- c) Programar y coordinar la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a las titulaciones oficiales de Grado.
- d) Coordinar y supervisar los procesos de gestión relacionados con la planificación y desarrollo de las enseñanzas de Grado.
- e) Coordinar y supervisar los procesos relacionados con la renovación de la acreditación de los títulos de Grado.
- f) Efectuar la planificación, apoyo y seguimiento de la evaluación de titulaciones de Grado.
- g) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones de Grado.
- h) Coordinar los planes de mejora y realizar su seguimiento.
- i) Coordinar las relaciones con los Centros adscritos, en materia académica.
- j) Establecer directrices para el diseño y gestión de las herramientas de apoyo a la enseñanza virtual y los laboratorios tecnológicos, en el ámbito de los estudios de Grado.
- k) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.
- l) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Estudios de Grado la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

7. El Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de la Escuela de Doctorado, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades técnicas y administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado.
- Sección de Titulaciones Propias.

Se encomiendan al Vicerrector de Posgrado las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo la realización de estudios, memorias e informes para la puesta en marcha en la Universidad de Málaga de enseñanzas de Máster y Doctorado.

b) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración, aprobación y homologación de planes de estudios correspondientes a títulos de Máster y Doctor.

c) Programar y coordinar la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a títulos de Máster y Doctorado.

d) Efectuar la planificación, apoyo y seguimiento de la evaluación de las enseñanzas de máster y doctorado.

e) Apoyar el diseño, implantación y certificación de sistemas de garantía interna de la calidad de las titulaciones y enseñanzas correspondientes a los estudios de máster y doctorado.

f) Apoyar la elaboración e implantación de planes y procedimientos de mejora de Máster y Doctorado y realizar su seguimiento.

g) Evaluar la actividad docente del profesorado de las enseñanzas de máster y doctorado.

h) Coordinar y supervisar los procesos de elaboración y aprobación de las propuestas de Títulos Propios de la Universidad de Málaga.

i) Fomentar, impulsar y supervisar la creación e implantación de enseñanzas conducentes a Títulos Propios de la Universidad de Málaga que posibiliten la especialización y la formación a lo largo de la vida.

j) Coordinar y supervisar los procesos de gestión, seguimiento y control relacionados con los Títulos Propios de la Universidad de Málaga.

k) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones propias.

l) Establecer directrices para el diseño y la gestión de las herramientas de apoyo a la enseñanza virtual y los laboratorios tecnológicos, en el ámbito de los estudios de posgrado.

m) Coordinar los procesos de gestión en materia de acceso y de admisión de estudiantes de máster y doctorado.

n) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

o) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

8. El Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Cultura de la Innovación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidad administrativa adscrita orgánicamente al Vicerrectorado con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento las siguientes funciones:

a) Organizar actividades formativas que mejoren el nivel de empleabilidad de los estudiantes de la Universidad.

b) Promover, organizar y supervisar la realización de prácticas en empresa.

c) Establecer acuerdos con instituciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para la realización de prácticas de los estudiantes.

d) Orientar sobre el acceso al mercado laboral para el ejercicio profesional.

e) Dirigir y supervisar la gestión de las ofertas y demandas de empleo.

f) Promover una cultura orientada a la innovación social y el emprendimiento y fomentar el autoempleo de los estudiantes.

g) Diseñar y ejecutar acciones formativas orientadas a mejorar las competencias necesarias para liderar proyectos de naturaleza empresarial

h) Asesorar y ayudar en la gestión para la creación de empresas.

i) Procurar el cumplimiento de la normativa referida a la creación de empresas de base universitaria y la participación de la comunidad universitaria en las mismas.

j) Evaluar las solicitudes para la creación de empresas «spin off».

k) Potenciar la creación de empresas de base universitaria.

l) Establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas y privadas que faciliten el logro de objetivos relacionados con la creación de empresas.

m) Promover la participación de la comunidad universitaria en procesos de innovación empresarial y social.

n) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

o) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

9. El Vicerrectorado de Internacionalización estará integrado por los siguientes órganos.

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Proyección y Cooperación Internacional, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado del Centro Internacional de Español, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

- Dirección de Secretariado de Movilidad Estudiantil y Política Lingüística, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente al Vicerrectorado, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio de Relaciones Internacionales.

- Sección del Centro Internacional de Español.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Internacionalización las siguientes funciones:

a) Diseñar, impulsar, gestionar y evaluar todas las políticas, actuaciones y medidas relacionadas con la internacionalización de la Universidad de Málaga.

b) Establecer, impulsar y potenciar relaciones con universidades extranjeras.

c) Promover e impulsar acuerdos de colaboración internacional con empresas e instituciones extranjeras.

d) Promover y fomentar la creación de Redes internacionales.

e) Planificar, solicitar y gestionar Proyectos de dimensión internacional.

f) Diseñar estrategias para la captación de estudiantes extranjeros y atraer talento.

g) Gestionar, fomentar e impulsar los programas de movilidad de estudiantes, profesores y personal administrativo.

h) Promover e impulsar Becas de intercambio con universidades extranjeras.

i) Promover las prácticas en empresas internacionales.

j) Desarrollar e impulsar programas y proyectos de cooperación al desarrollo con terceros países en materia de docencia, investigación y transferencia, y gestionar la movilidad generada por los mismos.

k) Potenciar estrategias que permitan la implantación de estudios conducentes a la obtención de diferentes titulaciones con universidades extranjeras.

l) Coordinar la política lingüística para la Universidad de Málaga.

m) Dirigir la gestión del Centro Internacional de Español.

n) Configurar la oferta de cursos del Centro Internacional de Español.

o) Promocionar la oferta de Cursos del Centro Internacional de Español a nivel internacional.

p) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

q) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Internacionalización la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas y la Presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales.

10. El Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Proyectos Estratégicos, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos las siguientes funciones:

a) Diseñar y elaborar proyectos institucionales para el posicionamiento táctico de la Universidad, en coordinación con los órganos de gobierno y unidades involucradas en el ámbito particular de cada proyecto.

b) Diseñar y realizar el seguimiento de planes de actuaciones y estrategias en coordinación con otras entidades públicas y privadas, así como con clústeres y asociaciones empresariales.

c) Diseñar y hacer el seguimiento de planes y estrategias con otros organismos y entidades para el establecimiento un modelo integrado en la universidad con la formación profesional y las empresas.

d) Crear y participar en redes y consorcios encaminados al establecimiento de puentes de excelencia internacionales en coordinación con los órganos de gobierno con competencias en esta materia.

e) Impulsar políticas para promover el posicionamiento internacional de la universidad en materia de innovación en coordinación con los vicerrectorados con competencias en esta materia.

f) Planificar, dirigir, y hacer el seguimiento integral de los proyectos relacionados con los Campus de Excelencia en los cuales participa la Universidad.

g) Promover y apoyar en coordinación con los vicerrectorados con competencias en las materias de estudios de grado, posgrado y doctorado, los programas de formación con empresas, así como los títulos dobles o conjuntos con otras universidades nacionales o internacionales.

h) Elaborar programas de atracción de talento en coordinación con los vicerrectorados con competencias en la materia para captación de docentes, profesionales e investigadores excelentes con objetivos concretos de creación o mejora de líneas de docencia, investigación e innovación.

i) Diseñar en coordinación con los vicerrectorados con competencias en las materias de estudios y prácticas en empresas planes de formación dual con otras universidades y empresas nacionales o extranjeras.

j) Establecer políticas con apoyo de los vicerrectorados con competencias en las materias, la formación de consorcios para proyectos colaborativos con el objeto de implantar el concepto de comunidades de innovación abierta como herramienta de transferencia de conocimiento.

k) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que se adscriban a este órgano de gobierno.

l) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

11. El Vicerrectorado de Smart-Campus estará integrado por los siguientes órganos:

- Vicerrector/a, como órgano de gobierno, de carácter unipersonal.

- Dirección de Secretariado de Smart-Campus, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidad administrativa adscrita orgánicamente al Vicerrectorado con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Servicio de Construcción y Conservación.

Se encomiendan al Vicerrectorado de Smart Campus las siguientes funciones:

a) Definir y desarrollar el concepto de «UMA Smart Campus», como un campus inteligente y sostenible, basado en la aplicación de las nuevas tecnologías.

b) Desarrollar proyectos transversales con otros vicerrectorados en áreas de docencia, investigación, innovación y compromiso social relacionados con el desarrollo del «UMA Smart-Campus».

c) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en el área de las «smart-cities».

d) Promover el uso del campus como «urban-lab» en proyectos de investigación, transferencia e innovación.

e) Diseñar y desarrollar la estrategia de sostenibilidad ambiental de la Universidad de Málaga.

f) Definir y desarrollar políticas para la ordenación del campus universitario.

g) Planear y supervisar la ejecución de nuevos edificios y la mejora de los existentes.

h) Definir y desarrollar políticas para el mantenimiento de los edificios, las infraestructuras y la urbanización.

i) Diseñar y desarrollar políticas para la coordinación de las infraestructuras de telecomunicaciones, electricidad y agua.

j) Definir y desarrollar políticas para coordinar la conservación y desarrollo de zonas verdes.

k) Coordinar la gestión de los espacios, infraestructuras y edificios comunes de la Universidad.

l) Diseñar y desarrollar políticas para el fomento de la movilidad sostenible.

m) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.

Se delegan en el Vicerrectorado de Smart-Campus la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

12. La Gerencia estará integrada por los siguientes órganos:

- Gerente, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.

- Vicegerencia de Recursos Humanos, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria en materia de gestión del Personal de Administración y Servicios.

- Vicegerencia de Gestión de la Investigación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, en materia de gestión de la investigación.

- Vicegerencia de Coordinación y Planificación, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria, en materia de planificación y ordenación de los Servicios.

Unidades administrativas y técnicas adscritas orgánicamente a la Gerencia, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio de Personal de Administración y Servicios.

- Servicio de Formación del PAS.

- Servicio de Habilitación y Seguridad Social.

- Servicio de Gestión Económica.

- Servicio de Adquisiciones.

- Servicio de Contabilidad.

- Servicio de Contratación.

- Servicio de Intervención.

- Servicio de Prevención.

- Servicio Asuntos Económicos.

- Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

- Sección Coordinación Gerencia.

- Secretarías Departamentos.

- Conserjerías.

- Mensajería/Paquetería.

- Reprografía.

- Hostelería.

- Laboratorios de Departamentos.

Se encomiendan a la Gerencia las siguientes funciones:

a) Elaborar las directrices presupuestarias, el presupuesto de la Universidad y las cuentas anuales.

b) Dirigir la gestión de los ingresos y gastos presupuestarios y la gestión centralizada de compras de bienes, equipamiento científico y mobiliario.

c) Realizar el seguimiento de los convenios de carácter económico-financiero.

- d) Elaborar la nómina de retribuciones del personal y controlar las altas, bajas e incidencias en materia de seguridad social y mutualismo administrativo.
- e) Facilitar la realización de auditorías de carácter económico-financiero.
- f) Definir y desarrollar procesos de evaluación y auditoría de carácter interno sobre la prestación de servicios.
- g) Dirigir la gestión de los servicios económicos y administrativos.
- h) Supervisar los procesos de contratación administrativa y controlar y realizar el seguimiento de los servicios externos contratados por la Universidad de Málaga.
- i) Realizar el seguimiento y actualización del servicio de bares y comedores.
- j) Elaborar, revisar y modificar la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.
- k) Elaborar, publicar y gestionar los procesos selectivos y de promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.
- l) Promover e impulsar actuaciones para la formación y el perfeccionamiento profesional del Personal de Administración y Servicios.
- m) Dirigir y custodiar el Registro de Personal de Administración y Servicios.
- n) Dirigir los procesos para la prevención de riesgos laborales.
- o) Gestionar el patrimonio de la Universidad de Málaga.
- p) Coordinar y supervisar el Contrato-Programa con la Junta de Andalucía y los Contratos-programa con Centros y Departamentos universitarios.
- q) Coordinar, aplicar y controlar los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universidad de Málaga.
- r) Dirigir y supervisar la realización de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado, así como la evaluación del profesorado (programa «DOCENTIA-ANDALUCIA»).
- s) Planificar, y realizar el apoyo y seguimiento de la evaluación de las Titulaciones, servicios y unidades.
- t) Coordinar los sistemas de garantía interna de la calidad en las titulaciones de la Universidad.
- u) Planificar y realizar el apoyo y seguimiento del Plan estratégico y los planes de mejora, así como el Sistema de Información para la Dirección «Data Warehouse».
- v) Elaborar la Memoria de Responsabilidad social.
- w) Asesorar y apoyar a los investigadores en la gestión de proyectos de investigación regionales, nacionales y europeos, así como en materia de contratación y propiedad industrial e intelectual.
- x) Coordinar las actividades de los Gestores de I+D+i y los recursos y actuaciones informáticas relativas a la gestión de la producción científica.
- y) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.
- z) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.
- Se delegan en la Gerencia la instrucción y resolución de todos los procedimientos que estén relacionados con las funciones encomendadas, así como la presidencia de la Comisión de Formación de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Málaga.

13. La Secretaría General estará integrada por los siguientes órganos:

- Secretario General, como órgano de gobierno de carácter unipersonal.
- Vicesecretario General, como órgano de coordinación y ejecución de la política universitaria.

Unidades administrativas adscritas orgánicamente a la Secretaría General, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Oficialía Mayor (Asuntos Generales y Alumnos).
 - Servicio Procedimientos Electrónicos y Registro.
 - Sección Alumnos.
 - Sección Titulaciones.
 - Secretarías de Centros.
- Servicios Jurídicos.
- Archivo Universitario.

Se encomiendan a la Secretaría General las siguientes funciones:

- a) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno de carácter general.
- b) Formar y custodiar los libros de actas de tomas de posesión de funcionarios.

- c) Establecer directrices para la recepción y custodia de las actas de calificaciones de exámenes.
 - d) Establecer directrices para la regulación de los procedimientos administrativos relacionados con la tramitación de los expedientes académicos de estudiantes de titulaciones oficiales.
 - e) Expedir documentos y certificaciones de actas y acuerdos de los órganos de gobierno de carácter general, y de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus competencias.
 - f) Autenticar documentos expedidos por la Universidad de Málaga.
 - g) Dar reseña y publicidad de los actos de los órganos de gobierno.
 - h) Dirigir el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.
 - i) Dirigir la Asesoría Jurídica.
 - j) Organizar y custodiar el Archivo General.
 - k) Organizar y custodiar el Registro General.
 - l) Organizar y custodiar el Sello Oficial de la Universidad de Málaga.
 - m) Supervisar los procedimientos administrativos establecidos por la Universidad de Málaga.
 - n) Normalizar, automatizar y catalogar los procedimientos establecidos.
 - o) Revisar en vía administrativa los actos administrativos dictados por órganos de la Universidad de Málaga.
 - p) Efectuar la supervisión formal de la producción normativa propia de la Universidad de Málaga.
 - q) Efectuar la supervisión formal de la tramitación de expedientes de carácter informativo.
 - r) Efectuar la supervisión formal de la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.
 - s) Organizar y desarrollar los procesos electorales correspondientes a órganos de gobierno de carácter general.
 - t) Organizar y custodiar el Registro de Títulos Oficiales y Propios de la Universidad de Málaga, y su expedición.
 - u) Ejercer las funciones de secretaría del Equipo de Gobierno.
 - v) Controlar el sistema de protección de datos de la Universidad de Málaga.
 - w) Dar constancia de la información oficial a facilitar por la Universidad de Málaga.
 - x) Coordinar la implantación y gestión de los procedimientos administrativos en su versión electrónica.
 - y) Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno.
 - z) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.
- Se delegan en la Secretaría General la instrucción y resolución de todos los procedimientos que estén relacionados con las funciones encomendadas.

14. Órganos asesores:

14.1. Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado, con rango de Vicerrectorado.

La Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado estará integrada por los siguientes órganos:

- Director/a General, como órgano asesor.

Unidades técnicas y administrativas adscritas al Vicerrectorado, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Comunicación e Información.
- Centro de Tecnología de la Imagen.
- Gabinete del Rectorado.

Se encomiendan a la Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado las siguientes funciones:

- a) Dirigir la gestión de la comunicación e imagen institucional de la Universidad de Málaga.
- b) Asesorar en materia de comunicación e información a los órganos de gobierno.
- c) Establecer y gestionar procesos de comunicación para los sectores de la comunidad universitaria.
- d) Coordinar y difundir comunicaciones e informaciones generales por las áreas funcionales de la Universidad de Málaga e instituciones allegadas.
- e) Establecer y dirigir la gestión de la comunicación interna y externa.
- f) Dirigir la gestión de la publicidad institucional y las actividades de promoción de la Universidad de Málaga.
- g) Fomentar e impulsar la generación de contenidos audiovisuales para la docencia y la investigación a través del Centro de Tecnología de la Imagen.
- h) Dirigir y coordinar el Gabinete del Rectorado.

- i) Organizar y desarrollar las actividades relacionadas con la participación del Rector en los órganos, consejos y comisiones, de carácter local, regional o nacional de los que forme parte la Universidad de Málaga.
- j) Dar el apoyo técnico a la participación del Rector en órganos, instituciones y entidades de carácter privado, en las que participe o colabore la Universidad de Málaga.
- k) Gestionar los actos académicos de la Universidad de Málaga.
- l) Dar apoyo técnico y colaborar en la organización de todo tipo de actos institucionales en los que participen los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad.
- m) Gestionar la agenda y actividades del Rectorado.
- n) Coordinar los procesos de clasificación, conservación y custodia de los convenios suscritos por el Rector en representación de la Universidad de Málaga.
- o) Gestionar las actividades protocolarias del Rectorado.
- p) Coordinar y dar instrucciones de servicio al personal de Hostelería adscrito funcionalmente al Gabinete del Rectorado.
- q) Coordinar y dar instrucciones de servicio al personal de Mensajería, adscrito funcionalmente al Gabinete del Rectorado.
- r) Establecer las directrices que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano asesor.
- s) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en la Dirección General de Comunicación y el Gabinete del Rectorado la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

14.2. Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, con rango de Vicerrectorado.

La Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social estará integrada por los siguientes órganos:

- Delegada/o para la Igualdad y la Acción Social, como órgano asesor.
- Subdelegada/o para la Igualdad y la Acción Social, como órgano asesor.

Unidades técnicas y administrativas adscritas a este órgano, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio de Bienestar Social e Igualdad.
- Unidad de Igualdad de Género.
- Atención Psicológica (SAP).

Estructura de apoyo adscrita a la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, con competencias en materia de gestión y administración en su ámbito respectivo:

- Escuela Infantil.
- Residencia Universitaria.

Se encomiendan a la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social las siguientes funciones:

- a) Elaborar planes y adoptar medidas para garantizar la igualdad de género.
- b) Plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Gestionar el Programa «Aulas Universitarias de Formación Abierta» para mayores de 55 años en Málaga y su provincia.
- d) Establecer las pautas de dirección y organización de Atención Psicológica en la Universidad de Málaga.
- e) Dirigir la gestión de la Escuela Infantil.
- f) Proponer y desarrollar medidas de acción social de la Universidad, teniendo como finalidad la consecución de la igualdad de oportunidades, a través de las ayudas sociales para la comunidad universitaria.
- g) Promover, organizar y supervisar la gestión de alojamiento universitario.
- h) Promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con necesidades especiales.
- i) Cooperar con otras instituciones en programas específicos de acción social.
- j) Promover la salud integral de la comunidad universitaria, mediante la puesta en marcha de programas y actividades dirigidos a la consecución de los hábitos de vida saludables, en colaboración con los organismos de salud pública y las instituciones comunitarias.

k) Establecer las directrices que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano asesor.

l) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en la persona responsable de la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

14.3. Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con rango de Vicegerencia.

La Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con rango de Vicegerencia, estará integrada por los siguientes órganos:

- Director/a de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como órgano asesor.

Unidades técnicas y administrativas adscritas a este órgano, sin relación jerárquica entre ellas, con competencias en materia de gestión y administración en sus ámbitos respectivos:

- Servicio Central de Informática.

- Servicio de Enseñanza Virtual, Aulas Informáticas y Laboratorios Tecnológicos.

Se encomiendan a la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes funciones:

a) Asesorar y apoyar al Consejo de Dirección y al Consejo de Gobierno en la definición de políticas y proyectos TIC.

b) Informar al Consejo de Dirección y al Consejo de Gobierno del desarrollo de los proyectos y políticas TIC.

c) Planificar y ejecutar las actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo de las políticas y proyectos TIC aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad.

d) Coordinar con los diferentes Servicios de la Universidad de Málaga la ejecución de proyectos que requieran el uso de las TIC, de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo de Dirección.

e) Asesorar a los diferentes Servicios de la Universidad en los proyectos y tareas relacionadas con las TIC, de acuerdo con la política establecida en esta materia por los órganos de gobierno.

f) Proponer y controlar el gasto relacionado con la aplicación de las TIC en la Universidad.

g) Establecer las directrices que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano asesor.

h) Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente el Rector.

Se delegan en la Dirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la instrucción y resolución de todos los procedimientos que tengan relación con las funciones encomendadas.

La Dirección de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones formará parte de la Comisión de Protección de Datos, la Comisión de Seguridad y actuará representando a la Universidad de Málaga, por delegación del Rector, en todas las comisiones y organismos en los que participe esta institución académica, en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cuarto. Competencias transversales y adscripciones funcionales.

1. Por razones de eficacia y, en relación con la competencia de la Secretaría General, de establecer directrices para la regulación de los procedimientos relacionados con la tramitación de los expedientes académicos de estudiantes de titulaciones oficiales, se atribuye a la Oficialía Mayor, la coordinación de las actividades correspondientes del Servicio de Acceso, Servicio de Becas y Organización Estudiantil, Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado y las Secretarías de todos los Centros Universitarios.

2. Para garantizar un funcionamiento coordinado de todos los servicios universitarios que tienen competencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección TIC asumirá la función de coordinación y control de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia por los citados Servicios.

3. Con objeto de conseguir una adecuada ejecución en las actuaciones llevadas a cabo por el personal adscrito a los puestos de trabajo de Gestores de I+D+i, se atribuye a la Gerencia y al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la coordinación de las actividades llevadas a cabo por el citado personal, de acuerdo con sus competencias.

4. Con objeto de alcanzar una adecuada ejecución de las actuaciones llevadas a cabo por el personal adscrito al Servicio de Formación, se atribuye a la Gerencia y al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la coordinación de las actividades llevadas a cabo por el citado personal, de acuerdo con sus competencias.

5. Por razones de eficacia y para el mejor desarrollo de sus funciones, se atribuye al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social la coordinación de las actividades administrativas realizadas por los servicios con competencias en materia de calidad, sin perjuicio de su dependencia orgánica de la Gerencia.

6. Las Secretarías de los Centros darán apoyo y asistencia a los Decanatos y Direcciones de las Facultades y Escuelas, en el desarrollo de sus competencias, sin perjuicio de su dependencia orgánica de la Secretaría General.

7. La Sección de Igualdad, adscrita a la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social, tendrá la consideración de Unidad de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, así como en el artículo 3 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, que sirve de desarrollo a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Quinto. Suplencia.

1. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, actuará en su sustitución la persona titular del Vicerrectorado de Política Institucional.

2. Las personas titulares de los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y los órganos asesores, podrán ser sustituidos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el Rector.

3. La sustitución no implicará alteración de la competencia.

Sexto. Revocación y avocación de competencias.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Rector podrá revocar las competencias delegadas.

2. Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley, según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, el Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes.

3. Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad de Málaga, por lo que agotan la vía administrativa en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992.

4. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación.

Disposición derogatoria. Esta Resolución deroga las resoluciones que se hayan dictado con anterioridad, en relación con la estructura orgánica del Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga y el régimen de delegación de competencias que se hubiera realizado en su desarrollo.

Disposición final. Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica. Se publicará también el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de marzo de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 4 de marzo de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las Normas por las que se regulan la organización y el funcionamiento del Consejo de Dirección y de las Comisiones Asesoras e Informativas del Rector de la Universidad de Málaga.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga establecen en su artículo 32.3 que el Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

Asimismo, el artículo 38 de los citados Estatutos establece que el Rector, para el mejor desempeño de sus funciones y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas y comisiones asesoras e informativas, sin perjuicio de las funciones y competencias propias de los órganos de gobierno, definidos en dichos Estatutos. Añadiendo que, cuando tales nombramientos lleven aparejada asignación presupuestaria, será preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno.

En ejercicio de tales previsiones estatutarias y atendiendo a la complejidad de la acción de gobierno en la Universidad de Málaga, cuyas líneas estratégicas y programáticas afectan a materias de muy diversa índole, relacionadas con la organización de las enseñanzas, la investigación, los recursos humanos y económicos y la extensión universitaria en general, que requieren una importante labor de planificación, coordinación, evaluación y control, se considera necesario, en el marco legal establecido, definir con mayor precisión la organización y el funcionamiento del Consejo de Dirección como órgano asesor del Rector.

II

Por otra parte, el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad de Málaga señala que, para el mejor desempeño de las funciones de los Vicerrectores, el Rector podrá nombrar Directores de Secretariado de entre los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad. Asimismo, el artículo 37.4 establece, que el Secretario General podrá ser asistido por un Vicesecretario General que será nombrado entre los funcionarios públicos del grupo A que presten servicios en esta Universidad. Además, el artículo 39.4 atribuye al Rector la competencia para nombrar Vicegerentes, entre funcionarios de los Grupos A y B. Se crea así un segundo nivel de responsabilidad política en la Universidad de Málaga que tradicionalmente ha venido prestando apoyo y asistencia a los órganos unipersonales de gobierno de carácter general, y al propio Consejo de Dirección, actuando incluso de forma colegiada, como una comisión asesora de facto, encargada de elaborar propuestas, informar proyectos y planes de actuación y preparar informes y estudios, que sin duda ha contribuido a hacer efectiva esa función de asesoramiento al Rector para el mejor desempeño de sus funciones, que los Estatutos atribuyen a las comisiones asesoras e informativas.

Desde este punto de vista, se considera, por tanto, conveniente aprovechar esta oportunidad para regular en esta normativa el carácter de comisión asesora e informativa del Rector y el régimen funcionamiento de la denominada Comisión Asesora de Directores de Secretariado.

III

Finalmente, en los últimos años han cobrado una gran importancia las reuniones del Rectorado con los Decanos y Directores de Centro, por la trascendencia de las iniciativas adoptadas en materia de organización de las enseñanzas, gestión de los servicios adscritos al Centro e infraestructuras y equipamiento, por la relevancia, asimismo, de las competencias que los Estatutos de la Universidad de Málaga atribuyen a éstos órganos de gobierno, como responsables de la ejecución de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y como titulares de competencias relacionadas con aspectos tan relevantes como la planificación, organización e impartición de las enseñanzas oficiales y la administración de los recursos asignados al Centro. De acuerdo con todo lo cual se regula, también, en esta Normativa, el funcionamiento del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, como comisión asesora e informativa del Rector, para el mejor desempeño de sus funciones.

La creación de estos órganos asesores y comisiones informativas no supone el establecimiento de nuevos órganos administrativos, en los términos definidos en la Ley que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, ni duplicidad de competencias, ni por supuesto atribución de funciones asignadas a los órganos de gobierno de la Universidad, que tienen

perfectamente delimitado su régimen jurídico y competencial en los Estatutos. Tampoco suponen incremento de gasto para la Universidad de Málaga, sino el reconocimiento formal de una realidad que se viene llevando a cabo en la práctica y la regulación de una actividad de asesoramiento e información, que debe ser reconocida y definida de una forma más precisa, a través de una norma especial, mediante la cual se regule la organización y el funcionamiento del Consejo de Dirección, la Comisión Asesora de Directores de Secretariado y el Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, como comisiones asesoras e informativas del Rector.

IV

Asimismo, en esta Norma se regulan aspectos generales relacionados con el régimen de competencias de los Vicerrectorados, a los que los Estatutos no les atribuyen ninguna función de forma expresa, salvo las que por delegación pueda otorgarles el Rector, a través de la correspondiente delegación de competencias, y se define la forma que deberán adoptar las decisiones y acuerdos de los órganos de gobierno, de carácter unipersonal y de las comisiones asesoras e informativas del Rector.

V

La presente normativa se estructura en un Título Preliminar y 4 Títulos.

El Título Preliminar regula el objeto de esta normativa y la definición de los órganos colegiados asesores del Rector.

El Título I regula el régimen jurídico de los Vicerrectorados, la Gerencia, la Secretaría General y los órganos unipersonales, asesores del Rector.

El Título II comprende la regulación del funcionamiento del Consejo de Dirección, como principal órgano colegiado de asistencia al Rector.

El Título III aborda la regulación de la Comisión Asesora de Directores de Secretariado, adecuando sus funciones a las nuevas necesidades y al servicio del funcionamiento ágil y eficaz del Consejo de Dirección.

El Título IV regula el funcionamiento del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, con objeto de garantizar una adecuada coordinación de la política universitaria en materia académica y de ordenación del campus universitario en materia de infraestructuras y equipamiento, así como de gestión de los servicios adscritos al Centro.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Normativa tiene por objeto la regulación del funcionamiento de las Comisiones Asesoras e Informativas que asistirán al Rector, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como las atribuciones y condiciones de nombramiento y cese de las personas titulares de los órganos de gobierno de carácter unipersonal y de los órganos asesores del Rector.

Artículo 2. Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección estará integrado por el Rector, que lo presidirá, las personas titulares de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General, que asumirá la Secretaría de este órgano colegiado.

2. Igualmente, formarán parte del Consejo de Dirección los Delegados y Asesores del Rector con rango de Vicerrectores.

3. En las designaciones de las personas integrantes del Consejo de Dirección que realice el Rector se respetarán las normas que sobre igualdad entre hombres y mujeres contempla la legislación vigente.

Artículo 3. Comisión Asesora de Directores de Secretariado.

1. El Consejo de Dirección estará asistido, a su vez, por una Comisión Asesora de Directores de Secretariado, encargada de realizar los actos preparatorios sobre los asuntos que vayan a ser debatidos por el Consejo de Dirección y de elaborar informes, estudios y memorias a petición de éste o del Rector.

2. La Comisión Asesora de Directores de Secretariado estará integrada por el Vicerrector que designe el Rector, que la presidirá, y por los Directores de Secretariado, los asesores que tengan el rango de Directores de Secretariado, los Vicegerentes y la persona titular de la Vicesecretaría General, que actuará como Secretario de dicha Comisión.

Artículo 4. Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro.

El Rector estará asistido, también, por el Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, con funciones de asesoramiento e informativas en materia académica y de ordenación del campus universitario en relación con las infraestructuras y el equipamiento de los Centros, así como la gestión de los servicios adscritos a los mismos.

TÍTULO PRIMERO

DE LOS VICERRECTORADOS, LA GERENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS ASESORES UNIPERSONALES

Artículo 5. De las personas titulares de los Vicerrectorados.

Las personas titulares de los Vicerrectorados forman parte del Consejo de Dirección y ejercen las funciones de supervisión y control del funcionamiento de los órganos y unidades administrativas, así como de los servicios técnicos que se les adscriban mediante Resolución del Rector, así como el establecimiento de las directrices a las que éstos deberán ajustar su actuación.

Artículo 6. Atribuciones de las personas titulares de los Vicerrectorados.

Las personas titulares de los Vicerrectorados, tienen las siguientes atribuciones:

1. Desarrollar la acción del Gobierno de la Universidad, en el ámbito competencial de sus Vicerrectorados, de conformidad con las directrices o delegaciones de competencias efectuadas por el Rector.
2. Ostentar la representación de los Vicerrectorados de los que son titulares.
3. Proponer al Consejo de Dirección, para su estudio, los anteproyectos de Reglamentos relativos a los ámbitos competenciales de sus Vicerrectorados.
4. Proponer al Consejo de Dirección el programa de actuación de sus Vicerrectorados.
5. Con carácter general, formular propuestas sobre asuntos que afecten a sus Vicerrectorados.
6. Cualesquiera otras que les sean expresamente atribuidas por resolución del Rector.

Artículo 7. Atribuciones de las personas titulares de la Gerencia y la Secretaría General.

Además de las competencias atribuidas a las personas titulares de los Vicerrectorados, en los términos establecidos en el artículo anterior, corresponderán a la Gerencia y la Secretaría General las funciones que les hayan sido atribuidas expresamente por los Estatutos de la Universidad de Málaga y por la legislación vigente, así como las encomendadas expresamente, por delegación, mediante resolución del Rector.

Artículo 8. Atribuciones de las personas titulares de los órganos asesores del Rector.

El Rector, para el mejor desempeño de sus funciones, y bajo su directa responsabilidad, podrá nombrar a personas que desempeñarán la función de asesores, a quienes se atribuirá la responsabilidad de llevar a cabo determinadas funciones, de acuerdo con lo que establezca la resolución que regule su régimen de competencias. La citada Resolución determinará también las estructuras administrativas y técnicas de apoyo que se le adscriban. El cese de la personal titular de un órgano asesor llevará aparejada la supresión del mismo.

Artículo 9. Nombramiento, cese y toma de posesión.

1. El nombramiento y el cese de las personas que ejerzan la titularidad de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General se efectuará por Resolución del Rector, en los términos establecidos en la normativa vigente.
2. El nombramiento de las personas titulares de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General se publicará en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga. Su mandato se inicia tras la toma de posesión en el cargo.
3. Los ceses de las personas a las que se refiere el apartado anterior se publicarán en el Boletín Informativo de la Universidad y surtirán efectos a partir de la fecha que la propia resolución determine.
4. El nombramiento, toma de posesión y cese de los órganos asesores de carácter unipersonal, se producirá en los mismos términos establecidos en los apartados anteriores.

Artículo 10. Suplencia.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General, el Rector encargará del despacho ordinario de los asuntos que les competan a otra persona miembro del Consejo de Dirección.

TÍTULO SEGUNDO

DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Artículo 11. Atribuciones.

Corresponde al Consejo de Dirección, bajo la dirección del Rector:

1. Desarrollar el Programa de Gobierno, de acuerdo con las directrices fijadas por el Rector.
2. Informar los proyectos de normativa propia de la Universidad de Málaga y elevarla al Consejo de Gobierno.

3. Deliberar sobre la convocatoria del Consejo de Gobierno y sobre los temas que integrarán el orden del día de las sesiones de trabajo de este órgano de gobierno, a propuesta del Rector.

4. Deliberar sobre las directrices presupuestarias y la programación plurianual que se someterán a la consideración del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

5. Deliberar sobre los Presupuestos de la Universidad de Málaga, que serán elaborados por la persona titular de la Gerencia, conforme a las directrices presupuestarias previamente aprobadas.

6. Deliberar sobre los proyectos de convenios y acuerdos de cooperación con otras instituciones públicas o privadas.

7. Proponer programas, planes y directrices generales de política universitaria, bajo la dirección del Rector.

8. Informar la apertura de expedientes disciplinarios, previo informe de la Inspección de Servicios, en su caso.

9. Proponer al Rector el ejercicio de acciones judiciales en nombre de la Universidad de Málaga.

10. Deliberar sobre los recursos que, con arreglo a la ley, se interpongan contra los acuerdos y resoluciones del Rector o del Consejo de Gobierno, a petición de éstos.

11. Informar y realizar propuestas sobre las relaciones de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

12. Informar sobre la convocatoria de plazas de profesorado y personal de Administración y Servicios, en relación con la oferta de empleo público o concursos de promoción interna y otros procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

13. Informar sobre los criterios y procedimientos para la contratación de personal laboral.

14. Acordar la creación de Comisiones Delegadas del Consejo de Dirección.

Artículo 12. Normas aplicables al funcionamiento del Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección se rige, en su organización y funcionamiento, por la presente normativa, por las disposiciones organizativas internas dictadas al efecto y supletoriamente por lo que determine la Legislación aplicable en materia de procedimiento y régimen jurídico del sector público.

Artículo 13. Convocatoria de las reuniones.

1. El Consejo de Dirección se reunirá por orden del Rector y será convocado por la persona titular de la Secretaría General. La convocatoria, cuando proceda, irá acompañada del orden del día de la reunión y de la documentación correspondiente.

2. El Consejo de Dirección podrá reunirse también, con carácter extraordinario, cuando así lo decida el Rector.

Artículo 14. Adopción de acuerdos.

1. Para la constitución del Consejo de Dirección se requerirá la presencia del Rector, el Secretario General y, al menos, la mitad del resto de las personas miembros del Consejo de Dirección. De no poder asistir el Rector le sustituirá la persona miembro del Consejo de Dirección que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. Los acuerdos del Consejo de Dirección deberán constar en un acta, en la que figurarán, exclusivamente, las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de los asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados.

Artículo 15. Deber de confidencialidad.

1. Los documentos que se presenten al Consejo de Dirección tendrán carácter confidencial hasta que el propio Consejo de Dirección acuerde hacerlos públicos.

2. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, así como las opiniones o votos emitidos en él, tendrán carácter confidencial, estando obligados sus integrantes a mantener dicho carácter, aun cuando hubieran dejado de pertenecer al Consejo de Dirección.

Artículo 16. Asistencia a las sesiones.

1. A las reuniones del Consejo de Dirección podrán acudir personas que no pertenezcan al mismo, para informar sobre algún asunto objeto de consideración por el Consejo de Dirección.

2. Las personas a las que se refiere el apartado anterior están obligadas a guardar secreto sobre lo tratado en el Consejo de Dirección.

Artículo 17. Utilización de medios telemáticos.

1. El Consejo de Dirección podrá utilizar redes de comunicación a distancia o medios telemáticos para su funcionamiento. A tal fin, se establecerán los mecanismos necesarios que permitan garantizar la identidad de los comunicantes y la autenticidad de los mensajes, informaciones y manifestaciones verbales o escritas transmitidas.

2. En la celebración de las reuniones en las que no estén presentes en un mismo lugar quienes integran el Consejo de Dirección, la persona titular de la Secretaría General hará constar esta circunstancia en el acta de la sesión, y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Normativa para la válida constitución del órgano y para la adopción de sus acuerdos.

3. La transmisión al Consejo de Dirección de información y documentación podrá realizarse, igualmente, por medios telemáticos de comunicación. Tales sistemas también podrán utilizarse para la remisión de las decisiones y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Dirección a los órganos destinatarios de las mismas.

Artículo 18. Secretaría del Consejo de Dirección.

1. Ejercerá la Secretaría del Consejo de Dirección la persona titular de la Secretaría General.

2. La Secretaría del Consejo de Dirección remite las convocatorias, levanta acta de las reuniones y da fe de los acuerdos mediante la expedición de certificaciones de los mismos. Igualmente, vela por la correcta publicación de las propuestas y acuerdos que deban insertarse en el Boletín Informativo de la Universidad en su versión electrónica.

3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, la Secretaría del Consejo de Dirección será ejercida por la persona que designe el Rector.

TÍTULO TERCERO

DE LA COMISIÓN ASESORA DE DIRECTORES DE SECRETARIADO Y COMISIONES DELEGADAS

Artículo 19. De la Comisión Asesora de Directores de Secretariado.

1. El Consejo de Dirección estará, a su vez, asistido por una Comisión Asesora de Directores de Secretariado, que estará integrada por las personas a que hace referencia el artículo 3.2 de esta Normativa y tendrá como función la realización de los actos preparatorios, emisión de informes y la realización de estudios y propuestas, en relación con los asuntos que vayan a ser debatidos por el Consejo de Dirección.

2. Los acuerdos de la Comisión Asesora de Directores de Secretariado deberán constar en un acta, en la que figurarán, exclusivamente, las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de los asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados.

3. La Comisión Asesora de Directores de Secretariado se ajustará en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en los apartados anteriores respecto al Consejo de Dirección. La presidirá el Vicerrector que asuma la función de sustituir al Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y ejercerá las funciones de Secretaría de esta Comisión la persona titular de la Vicesecretaría General de la Universidad.

4. A la Comisión Asesora de Directores de Secretariado podrán asistir, como invitados, las personas titulares de los Vicerrectorados u órganos asesores con rango de Vicerrector, para informar sobre las cuestiones que sean objeto de deliberación de esta comisión informativa y que afecten a las competencias que les hayan sido atribuidas.

Artículo 20. De las Comisiones Delegadas.

1. El Consejo de Dirección podrá designar entre sus miembros, a los integrantes de las Comisiones Delegadas, encargadas de coordinar la elaboración de directrices y disposiciones, programar la política sectorial y examinar asuntos de interés común a varios Vicerrectorados.

2. El régimen general de funcionamiento de las Comisiones Delegadas deberá ajustarse a los mismos criterios establecidos para el Consejo de Dirección.

3. Los acuerdos de las Comisiones Delegadas deberán constar en un acta, en la que figurarán, exclusivamente, las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de los asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados. Ejercerá las funciones de Secretario la persona designada por el Consejo de Dirección.

TÍTULO CUARTO

DEL CONSEJO ASESOR DE DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO

Artículo 21. Del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro.

1. El Rector estará, a su vez, asistido por un Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, al que se le atribuyen funciones de asesoramiento e información en materias relacionados con asuntos académicos, de

los servicios adscritos a los Centros y de las infraestructuras y edificios universitarios. Así como aquellas otras materias que considere el Rector, para el desarrollo de sus funciones.

2. Los acuerdos del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro, cuyo presidente es el Rector, pudiendo delegar en la persona que le sustituya, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, deberán constar en un acta, en la que figurarán, exclusivamente, las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de los asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados.

3. El Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro se ajustará en cuanto a su funcionamiento y adopción de acuerdos a lo dispuesto sobre esta materia en la legislación vigente.

4. Ejercerá las funciones de Secretaría del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro la persona titular de la Dirección de Secretariado que su Presidente de este órgano decida.

Disposición adicional primera. Forma de las disposiciones y resoluciones del Rector y de las personas titulares de los Vicerrectorados, Gerencia y Secretario General, así como del Consejo de Dirección, la Comisión Asesora de Directores de Secretariado y el Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro.

Las decisiones de los órganos regulados en esta Normativa revisten las formas siguientes:

1. Resoluciones y Acuerdos del Rector: son las disposiciones y actos cuya adopción venga atribuida al Rector. Estas resoluciones llevarán exclusivamente la firma del Rector.

2. Resoluciones y Acuerdos de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General. Son las decisiones que adopten los Vicerrectores, la Gerencia o la Secretaría General, de acuerdo con sus competencias propias o por delegación del Rector. Estas resoluciones llevarán la firma de la persona titular del órgano correspondiente indicando, en su caso, por delegación del Rector.

3. Informes y Propuestas del Consejo de Dirección: son las decisiones de dicho órgano. Estos acuerdos irán firmados por el Rector o persona que lo sustituya conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Málaga.

4. Informes y Propuestas de la Comisión Asesora de Directores de Secretariado. Son las decisiones adoptadas por la Comisión de Directores de Secretariado, que serán elevadas al Consejo de Dirección, para su tramitación.

5. Informes y Propuestas del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centro. Son las decisiones adoptadas por este órgano asesor, debiendo suscribirlas la persona que presida este órgano colegiado, en orden a proceder a su tramitación.

6. Instrucciones y Órdenes de Servicio. Son las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de carácter unipersonal para dirigir las actividades de sus órganos o unidades jerárquicamente dependientes.

Disposición adicional segunda. Estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la legislación vigente, el Rector definirá la estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, así como la creación de órganos asesores y el régimen de delegación de competencias, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El nombramiento de personas o comisiones asesoras e informativas, cuando lleve aparejada asignación presupuestaria, deberá ser autorizado por el Consejo de Gobierno.

Disposición adicional tercera.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, en su versión electrónica. También se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de marzo de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 289/2013. (PP. 573/2016).

NIG: 1102042C20130001207.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 289/2013. Negociado: AN.

De: Pastor Martínez Logitrans, S.L.

Procuradora: Sra. Gloria María Barrios Blanco.

Contra: Servicios Agrícolas de Conil, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 289/2013, seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cinco), a instancia de Pastor Martínez Logitrans, S.L., contra Servicios Agrícolas de Conil, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.^a Instancia núm. Cinco de Jerez.
Juicio Ordinario 289/2013.

SENTENCIA NÚM. 142/2015

En Jerez de la Frontera, a veintidós de septiembre del 2015.

Vistos por la Sra. doña Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 289/13 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes demandante Pastor Martínez Logitrans, S.L., representado por la Procuradora Sra. Barrios, y asistida del Letrado Sr. Romero Ferrer, demandada la mercantil Servicios Agrícolas de Conil, S.L., en rebeldía procesal, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Barrios, en nombre y representación de Pastor Martínez Logitrans, S.L., contra Servicios Agrícolas de Conil, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de once mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (11.975,55 euros), con sus correspondientes intereses legales desde la demanda, y con imposición a la parte demandada de costas causadas en la instancia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación, art. 458 LEC.

Así por esta mi Sentencia, –de la que se llevará testimonio a los autos de su razón– lo pronuncio, mando, y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Servicios Agrícolas de Conil, S.L., extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm 1518.01/2015.

NIG: 2906742C20150031359.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1518.01/2015. Negociado: IA.

De: Doña Tamara Ávila Carmona.

Procuradora: Sra. Francisca Carabantes Ortega.

Letrado: Sr. José Antonio Jaime Heredia.

Contra: Don Celestine Ndubisi Okeke.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1518.01/2015, seguido a instancia de doña Tamara Ávila Carmona frente a don Celestine Ndubisi Okeke se ha dictado Auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se adoptan como medidas provisionales del divorcio de doña Tamara Ávila Carmona y don Celestine Ndubisi Okeke las siguientes:

1.º La guarda y custodia de el/los hijo/s menor/es comunes se atribuye a la madre quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a al/los menor/es serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado, conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.

b) Elección inicial o cambio de centro escolar.

c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.

d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).

e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

Se reconoce al progenitor no custodio el derecho a obtener información sobre la marcha escolar de el/los menor/es y a participar en las actividades tutoriales del centro. Igualmente, podrá recabar información médica sobre los tratamientos de su/s hijo/s.

2.º El régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía del padre con la hija menor se fijará en ejecución del auto si lo solicita el padre y se estima beneficioso para la menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor la cantidad mensual de 200 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Los gastos extraordinarios que genere la menor tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

4.º Se requiere a ambos progenitores se abstengan de generar situaciones de tensión físicas o verbales en presencia de los hijos menores así como realizar cualquier manifestación de estos que suponga demérito o menosprecio del otro de los progenitores.

5.º No ha lugar a adoptar ninguna otra medida en éste trámite.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el Magistrado/Juez, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado don Celestine Ndubisi Okeke, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diez de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 725/2014.

NIG: 0490242C20140003743.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 725/2014. Negociado: Cl.

De: Doña Hakima Oumeziane.

Procuradora: Sra. M.^a Mar López Leal.

Letrada: Sra. Paloma Fernández Márquez.

Contra: Don Mustapha Chafi.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 725/2014, seguido a instancia de Hakima Oumeziane frente a Mustapha Chafi se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA 16/2016

En El Ejido, a 4 de febrero de 2016.

Doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de El Ejido y su Partido, habiendo visto los presentes autos sobre Modificación de Medidas Definitivas seguidos en el mismo con el número 725/2014, a instancia de doña Hakima Oumeziane, representada por la Procuradora Sra. López Leal y asistida por Letrado, contra don Mustapha Chafi, en situación de rebeldía procesal, dicta la presente sobre los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas definitivas presentada por la Procuradora Sra. López Leal en nombre y representación de doña Hakima Oumeziane frente a don Mustapha Chafi, debo declarar y declaro haber lugar a la modificación de las medidas fijadas mediante sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso 1167/2010, seguido en este Juzgado y, por tanto, debo acordar y acuerdo la suspensión del ejercicio de la patria potestad del progenitor paterno, con ejercicio exclusivo por parte de la progenitora materna, así como del ejercicio del derecho de visitas con el menor, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Mustapha Chafi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 621/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 621/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150008142.

De: Don Salvador Sánchez Ramos.

Contra: Multiservicios La Hormiga, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 621/2015 a instancia de la parte actora don Salvador Sánchez Ramos contra Multiservicios La Hormiga, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 7.9.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Sánchez Ramos contra Multiservicios La Hormiga, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se acuerda:

1. Declarar improcedente el despido del demandante.
2. Extinguir la relación laboral entre las partes con efectos desde el 14 de diciembre de 2015.
3. Condenar a Multiservicios La Hormiga, S.L., a que abone al trabajador la suma de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos de euro (3.434,83 €) en concepto de indemnización.
4. Condenar a Multiservicios La Hormiga, S.L., a abonar al demandante la suma de quinientos once euros con cincuenta céntimos de euro (511,5 €) por los conceptos expresados en el hecho probado cuarto e intereses de demora.
5. Condenar al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos anteriores.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios La Hormiga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1.1/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1.1/2016 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150006543.

De: Don Álvaro Jiménez Ortego.

Abogado: Asesoría Juricia CC.OO.

Contra: Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.1/2016 a instancia de la parte actora don Álvaro Jiménez Ortego contra Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.3.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Álvaro Jiménez Ortega con Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., con efectos desde el 28 de marzo de 2016.

Debo condenar y condeno a Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS
Don Álvaro Jiménez Ortego	10.326,76 €	7.810,96 euros.

Que debo declarar y declaro que Fogasa y administración concursal de la demandada deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 70/2016. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20160000679.

De: Doña Manuela Falcón Sánchez.

Contra: Fogasa y Dierasa, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2016, a instancia de la parte actora doña Manuela Falcón Sánchez contra Fogasa y Dierasa, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 25.1.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a 25 de enero de 2016

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Manuela Falcón Sánchez presentó demanda de Despido frente a Fogasa y Dierasa, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 70/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 14 de noviembre de 2016 a las 11,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 11,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Dierasa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 827/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 827/2015 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150008944.

De: Doña Dolores Soledad Corona Cabrera.

Abogado: Don Rafael Cascajosa Cárdenas.

Contra: Suavitas, S.A., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 827/2015 a instancia de la parte actora doña Dolores Soledad Corona Cabrera contra Suavitas, S.A., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 3 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Dolores Soledad Corona Cabrera presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Suavitas, S.A., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 827/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de mayo de 2017, a las 11,00 horas para la celebración del acto de Juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26 la planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 10,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Suavitas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 97/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento general de la sede el Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lotes (en su caso): No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 50000000-5: Servicios de reparación y mantenimiento.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.
Importe neto: 1.202.597,72 euros, excluido IVA.
Importe total: 1.455.143,24 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 10 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Soler Global Service, S.L.
 - d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 1.051.070,41 euros.
Importe total: 1.271.795,20 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha sido la oferta más económica y ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, incluido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Estepona. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 193.
 - e) Fax: 951 920 210.
 - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de terminación de adecuación de C1 A S-D1 en el CEIP Guadalhorce de Alora, Málaga, (MA022).
 - c) Número de expediente: 00232/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 470.408,74 euros (cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos). Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.2.2015.
 - b) Contratista: Construcciones Edimel, S.L. (B41853540).
 - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe base de adjudicación (IVA excluido): 363.861,15 euros (trescientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y un euros con quince céntimos).
7. Formalización.
 - a) Fecha: 6.3.2015.

Málaga, 4 de abril de 2016.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: CO-10/15-SV.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de sedes administrativas y Centro de Valoración y Orientación dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 107.395,25 € (ciento siete mil trescientos noventa y cinco euros con venticinco céntimos).
5. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 31 de marzo de 2016.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) NIF: A-80364243.
 - d) Importe de la adjudicación: 83.682,38 € (IVA excluido).

Córdoba, 1 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la licitación del contrato de servicio que se cita.

Advertido error en la Resolución de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato del Servicio de Podología (Quiropodia Básica) para los residentes del Centro Residencial para Personas Mayores Montequinto, dependiente de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, publicada en el BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde aparece:

1. Entidad adjudicadora.
- c) Número de expediente: LIM-06/15.

Debe aparecer:

1. Entidad adjudicadora.
- c) Número de expediente: POD-06/15.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-AL-01/15 OO.EE.
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de Inmueble para cambio de sede del Centro de Empleo Málaga-Avda. de Andalucía y Área Territorial de Empleo de Málaga capital.
3. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de formalización: 29 de enero de 2016.
 - b) Contratista: Invisur, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 423.539,86 euros (IVA excluido).

Málaga, 14 de marzo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato de servicios que se cita. (PD. 703/2016).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

a) Objeto del contrato: Expediente: T-TC6150/OAT0. Servicios de seguro de todo riesgo de daños materiales para el Tren Tranvía Chiclana de la Frontera-San Fernando.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Cádiz. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000). Valor estimado de la actuación: 270.000 euros.

4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 horas del día 9 de mayo de 2016.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Otras Informaciones: No procede.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE.: No procede.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 704/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería 04008.
 4. Teléfono: 950 011 712.
 5. Telefax: 950 011 109.
 6. Correo electrónico: mariad.romero.martin@juntadeandalucia.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadedandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CC/DTCTD/VIGIL/ALC/2016-17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: C/ Almanzor, s/n.
 - Localidad y código postal: Almería 04002.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de julio de 2016, hasta el día 30 de junio de 2017.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Anexo VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 311.305,78 euros.
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 155.652,89 euros. Importe total: 188.340,00 euros.
 6. Garantías exigidas.
 - Provisional (importe): No.
 - Definitiva (5%): 7.782,64 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: M; (Servicios especializados), 2; (Servicios de seguridad, custodia y protección), B.
 - b) Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: M; (Servicios especializados), 2; (Servicios de seguridad, custodia y protección), 2.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - d) Otros requisitos específicos: No.
 - e) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
En caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax o telegrama.

2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.

3. Localidad y código postal: Almería 04008.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) No.

e) Admisión de variantes, si procede: Si. Anexo VI-A y VI-B del PCAP.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público de los sobres 2 y 3.

b) Dirección: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 3.^a planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: 04008.

d) Fecha y hora:

1. Apertura sobre 2. Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 9,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

2. Apertura sobre 3. Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. 09,30 horas. Si fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.

12. Otras informaciones:

Almería, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de las ayudas concedidas en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de marzo de 2016 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Granada ha resuelto dar publicidad a la ayuda concedida con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), a través de un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en la aplicación presupuestaria G/31C/77100/18 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN y librándose la cantidad restante, tras la preceptiva justificación, con cargo a la aplicación presupuestaria G/31C/77100/18 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN del ejercicio 2017, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2015 (BOJA núm. 59, de 26.3.2015), por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

NIF: 52584997M.

Beneficiario: Francisco Gallardo Ruiz.

Núm. Expte.: GR/PYA/00015/2015.

Subvención: 4.147,50.

1^{er} Pago: 3.110,63.

2.º Pago: 1.036,87.

Finalidad: Fomento de la cultura preventiva.

Granada, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 18/2016 – Industria

Interesado: Los Menestrales, S.A

Domicilio: Aldea del Cerezo, 29, 14445, Cardeña (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Infracción: Falta de revisión periódica línea AT-21/89.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 3 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 188/2015 – Minas

Interesado: Manuel Camargo Quero.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, 36, 21.º D, 14640, Villa del Río (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Infracción: No presentación de Plan anual de Labores.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 3 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 27/2016-Industria.

Interesado: Minansa, S.A.

Domicilio: C/ Bailén, 16 (28005-Madrid).

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Infracción: Falta de revisión periódica línea AT-135/89.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 3 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan. (PP. 538/2016).

El Delegado Territorial en Granada, hace saber que por Resolución de la misma, de 7 de Marzo de 2016, han sido otorgados los siguientes Permisos de Investigación:

Rafael -1 núm. 30800, para recursos de la Sección C, sobre un total de 1 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Alhendín.

Rafael -2 núm. 30801, para recursos de la Sección C, sobre un total de 2 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Escúzar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR-20/2016, por esta Delegación Territorial en fecha 17.3.2016.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, fecha 17.3.2016.

Interesado: Francisco Ramírez Garrido.

Norma infringida: Artículo 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 1.000 euros.

Plazo para alegaciones: Quince días contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento sancionador con número de expediente GR-20/2016, por esta Delegación Territorial, en fecha 17.3.2016.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador fecha 9.3.2016.

Interesado: Ramón Calderón Illón.

Norma infringida: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía de la sanción: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: Quince días contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: María del Carmen Marfil Muela (NIF: 24274410A).

Expediente: N/Ref: RACA 29/11245.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Santa Cristina, 6, Archidona (Málaga).

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: Inmaculada Rojas Rodríguez (NIF: 25328255B).

Expediente: N/Ref: RACA 29/8549.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Empedrada, 10, Archidona (Málaga).

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: Josefa Aguilera Jiménez (NIF: 74897036C).

Expediente: N/Ref: RACA 29/8539.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Paseo de la Victoria, 10, Archidona (Málaga).

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesada: María Dolores Román Gámez (NIF: 74915523S).

Expediente: N/Ref: RACA 29/8104.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Pablo Ruiz Picasso, 54, Archidona (Málaga).

Fecha: 3 de marzo de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.^a planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 458-15 E.

Titular: Don Diego Alfredo Navarro Begna.

NIF: 74822628-V.

Acto notificado: Comunicación fin actuaciones.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria/MVM.

Expediente: RC 231-15 D.

Interesado: Recauchutados B.M. 2002, S.L.

Acto: Notificación Trámite Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 30 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Mónica Olmos Núñez (53371841L).

Expediente núm./Ref.: MA20160066.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Ciudad Jardín, 23, Torrox (Málaga).

Fecha: 22 de febrero de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Zhang Xin (Y 1709391E).

Expediente núm./Ref.: MA20160062.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Avda. Europa, 15-2-2 (Málaga).

Fecha: 22 de febrero de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de recurso de reposición a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de resolución de recurso de reposición a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29-2010-J-463	29-12	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.
29-2010-J-463	29-3	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.
29-2010-J-463	29-1	ACTIVIDADES TURÍSTICAS SANTILLAN, S.L.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 584/06.

Núm. de acta: 1782/06.

Interesado: Andamios Jac Sur, S.L.

NIF: B72005838.

Solidaria con: Obrascón Huarte Lain, S.A.

NIF: A48010573.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.3.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3181/15/S/MA/607.

Núm. de acta: I292015000205207.

Interesado: Manshemazo Real Group, S.L.

NIF: B93197796.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3458/15/S/MA/646.

Núm. de acta: I292015000149734.

Interesado: Bar Cervecería la Pepa, S.L.U.

NIF: B93328961.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3467/15/S/MA/650.

Núm. de acta: I292015000180046.

Interesado: Quadandalucia, S.L.U.

NIF: B54604095.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 301/16/S/MA/54.

Núm. de acta: I292015000270982.

Interesado: E. Mena Oliva, J. Mena Oliva, S.L.

NIF: J92947175.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 833/00B.

Núm. de acta: 1688/00.

Interesado: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

NIF: A41005323.

Solidaria con: Manuel Montosa Cabello.

NIF: 25024591.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3293/15/S/MA/629.

Núm. de acta: I292015000222280.

Interesado: Animapeques, S.L.

NIF: B91896787.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.2.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3194/15/S/MA/609.

Núm. de acta: I292015000221472.

Interesado: Benagodoy, S.L.

NIF: B92613686.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.3.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación o publicación, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2153/2015/S/MA/415.

Núm. de Acta.: I292015000075265.

Núm. de recurso: 10/2016.

Interesado: Góngora Zanettini, Catia Regina.

NIF: 78981257Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.2.2016.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02486/2011.

Entidad: Jesús Jiménez Merino.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02404/2011.

Entidad: Catalin Leonard Pirlog.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02378/2011.

Entidad: Rafael Bellido García.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 11.3.2016

Expediente: MA/AEA/02358/2011.

Entidad: Riitta Hannle Rajala.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/AEA/01949/2011.

Entidad: Francisco Borja Santamaría González.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 12.2.2016.

Expediente: MA/AEA/01949/2011.

Entidad: Francisco Borja Santamaría González.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 12.2.2016.

Expediente: MA/AEA/02209/2011.

Entidad: Eva Castro Mairena.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 27.2.2016.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 864/2015, seguido a instancias de doña Mónica Figueroa Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, por el que se recurre la Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de las Bolsas de Trabajo complementarias para la Categoría Profesional de Médico (1041) del Grupo I, y Diplomado en Enfermería (2020) del Grupo II del personal laboral, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

05636044D	JACINTA BARAJAS RODRÍGUEZ	24149041F	MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
24227032M	MARINA TELLO BLANCO	24146395Y	ISABEL CARLOTA JIMÉNEZ REQUENA
24154554T	MARÍA LUISA CASTAÑEDA NAVARRO	44278445M	SARA GÁMIZ PUERTO
44254904Y	FÁTIMA VARGAS NÚÑEZ	44251584K	NOHEMI ROMERO GARZÓN
44275666E	INMACULADA MARTOS HERMOSO	44275792X	LAURA MILLÁN CALERO
74908915P	RUBÉN ROMERO MOYA	75138277Z	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia procedimiento sancionador que se cita.

Advertido error en el Anuncio de notificación de 15 de diciembre de 2015, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, mediante el que se inicia procedimiento sancionador contra don José González Mata, NIF: 31589540Y, publicado en el BOE núm. 7, de 8 de enero de 2016, se procede a su oportuna rectificación:

El número de referencia del procedimiento sancionador (0086/2015) debe sustituirse por el número 0253/2015.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de abril 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar, correspondientes al Procedimiento de Dependencia, a los que no ha sido posible notificar la resolución.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1794134/2009-46	DOMÍNGUEZ RUIZ, ANA	ORELLANA DOMÍNGUEZ, TRINIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA-CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DEVENGADA Y NO PERCIBIDA

Cádiz, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17097-1/2015	MONJE HEREDIA, TRINIDAD 75891387N	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19587-1/2015	SÁNCHEZ VARO, YAIZA CRISTINA 75912558T	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
104360-1/2015	ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN 31722609C	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64722-1/2014	SÁNCHEZ VÁZQUEZ, VANESA 31724854B	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10495-1/2015	SERRANO FERNANDEZ, PATRICIA 75777763P	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10523-1/2015	CASTEJÓN UREBA, ENCARNACIÓN 32860105M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14390-1/2015	LÓPEZ GUTIÉRREZ, ANA MARÍA 52302754H	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16218-1/2015	CASTILLO BELLIDO, OCTAVIA 45066872M	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21267-1/2015	LUNA VALLE, SALVADOR 31403841D	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5964-1/2015	GALLARDO REINA, MARÍA DOLORES 31670745K	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7970-1/2015	GARCÍA DE LA FUENTE, MARCELINO 31679216M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8182-1/2015	MESEGUER FERNÁNDEZ, ALBA MARÍA 31738392W	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REVOKA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15795-1/2015	CARPIO MORENO, ANTONIO 31726840L	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15796-1/2015	CARRASCO SÁNCHEZ, LAURA 31707645S	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17682-1/2015	ÁVILA RAMÍREZ, MANUEL 31658127F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19201-1/2015	JIMÉNEZ RAMÍREZ, JESÚS 06562926Z	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27460-1/2015	ORGAMBIDES LÓPEZ, ROCÍO 31699212Z	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57039-1/2014	ATIENZA ALEGRE, ALICIA 31719627M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57783-1/2014	VARGAS MEDRANO, JOSÉ 31663159W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61209-1/2014	MESA INESTAL, MARÍA ROCÍO 32066302R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23269-1/2015	CASTILLO BEJERANO, ELADIA ANASTASIA 07259756J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23277-1/2015	MATEO GODOY, ANA 32011159N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53611-1/2014	CAMACHO CORTÉS, YOLANDA 32047539Y	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18908-1/2015	CAMPUZANO ROSSO, FRANCISCO 31338904R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18914-1/2015	CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, MARTHA ALICIA Y2445438T	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57258-1/2014	MÁRQUEZ SÁNCHEZ, NEREA 44953686W	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60643-1/2014	GARCÍA TORO, CRISTÓBAL 31338651R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10281-1/2015	MARTÍN BEJARANO BERNAL, CARMEN 52313402V	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15019-1/2015	CRUZ LEBRERO, MARÍA ÁNGELES 28719646Y	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18494-1/2015	PEDROTE ÁLVAREZ, VERÓNICA 49038209R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18872-1/2015	DOMÍNGUEZ BUZÓN, SANTIAGO 05373804S	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24266-1/2015	ESTELLA SAAVEDRA, SANDRA 72991646L	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18504-1/2015	ZINE, DRISS X3788069S	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21404-1/2015	IBÁÑEZ ROMERO, MARÍA TAMARA 49036716A	TREBUJENA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14870-1/2015	CORTÉS LARA, ISABEL MARÍA 44954917Z	VILLAMARTÍN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Jorani Queiroz Dos Santos, con NIE Y1753851T, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción del menor J.P.Q., de fecha 24 de febrero de 2016.

Cádiz, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de traslado de expediente de protección.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 16 de febrero de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Sonia Cádiz Paniagua, con DNI 26810478E, y a don Raúl Braulio Zenón, con DNI 31738058J, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de febrero de 2016, en virtud de la cual se acuerda trasladar el expediente de protección núm. DPCA-352.2011.4942, seguido en interés del menor R.B.C., a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Málaga, así como el ejercicio de la tutela asumida, al residir el menor en dicha provincia.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 17 de febrero de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Ruth Eugenia Cortes del Castillo, con DNI 44266697T, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de febrero de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores R.J.C., y M.J.C., acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 17 de noviembre de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Carmen del Mar Luque Foncubierta, con DNI 75886672N, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2016, por la que se constituye la guarda con fines de adopción del menor J.A.A.L. y suspende definitivamente el régimen de relaciones personales entre el menor y el resto de su familia extensa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Reyes Díaz Zamada, con DNI 28546771E, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de la menor M.V.P.D., de fecha 16 de febrero de 2016; en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor citada, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro residencial básico «Anide», en Jerez de la Frontera.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por ausencia voluntaria de F.D. con el núm. de expte. 353-2014-00000610-1 a doña Miriam Diallo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por ausencia voluntaria de J.G., con el núm. de Expte. 353-2014-00000611-1 a doña Esther Godfry.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia, previo a la propuesta de suspensión de relaciones familiares en el procedimiento núm. 353-2009-00000784-1 a doña Marta Iglesias Estévez, con respecto a los menores A.R.I. y F.R.I., al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia previo a la propuesta de suspensión de relaciones familiares en el procedimiento núm. 353-2009-00000784-1 a doña Marta Iglesias Estévez con respecto a los menores A.R.I. y F.R.I. al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por ausencia voluntaria de W.M y F.M., con núms. de Exptes. 353-2014-00000089-1/ 353-2014-00000479-1, a doña Nneka Musa y don Wisdom Musa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por ausencia voluntaria de P.S. con el núm. de expte. 353-2014-00000241-1 a doña Sara Sema.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia, previo a la propuesta de resolución de declaración de desamparo, en el procedimiento núm. 353-2015-00001250-1, a doña Cristina Alférez Bermúdez, don Francisco Zapata Caballero; con respecto al menor C.Z.A., al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.
Numero Expediente: (DPJA) 373-2016-89-2.
Menor: J.M.R.G.
Interesado: Don Javier Rivas Zarcos.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de marzo de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, que notifica régimen de relaciones de 24 de febrero de 2016, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor L.A.C., Vanesa Cueto Castillo, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales, con fecha 24 de febrero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2015-00001475-1, por el que se acuerda:

- La suspensión cautelar del derecho de visitas por parte de su madre, así como la escucha de las conversaciones telefónicas que la menor y su madre mantengan.

En caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la unidad tutelar núm. 1 y comunicado a las partes.

Huelva, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de 24 de febrero de 2016, de declaración de no existencia de desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor J.M.L.L., Gina Liga, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, de fecha 24 de febrero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00002091-1, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo del menor J.M.L.L. nacido el día 1 de enero de 2007.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al mencionado menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 22 de febrero de 2016, adoptado en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor M.T.G.C., don Tomás García Rubianes, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 22 de febrero de 2016, adoptado en el expediente núm.(DPHU)352-2011-00003156-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.T.G.C. nacido/a en Huelva el día 5 de junio de 2010.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica a la empresa que se cita acto administrativo relativo a autorización de instalación de almacén de distribución de medicamentos en la localidad de El Ejido (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de esta Delegación Territorial, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Laboratorios Amifar, S.L.

Expediente: Autorización de instalación de almacén de distribución de medicamentos.

Dirección de notificación: Calle San Diego, 9-Bis. El Ejido, Almería.

Acto notificado: Resolución de fecha 8 de marzo de 2016, por la que se acuerdo el archivo de la solicitud de autorización de instalación de almacén de distribución de medicamentos por desistimiento de la petición.

Almería, 1 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24295469V	MORON MORON, JOSE	SAAD01-18/5198029/2012-17	CADUCIDAD
23612133B	ESCUADERO SALVADOR, DOLORES	SAAD01-18/6890092/2014-71	CADUCIDAD
24130477G	JIMENEZ ESTEBAN, JOSE MARIA	SAAD01-18/4715146/2011-57	CADUCIDAD
24101742L	MOLINA ESCOBAR, TERESA	SAAD01-18/5121398/2012-08	CADUCIDAD
21094417H	GARCIA GARCIA, CONCEPCION	SAAD01-18/5246838/2012-82	CADUCIDAD
24029507G	MARTINEZ PEREZ, ANGELES	SAAD01-18/7287949/2014-29	CADUCIDAD
10031249Y	RODERA DEL RIO, ISAAC	SAAD01-18/5753628/2012-58	CADUCIDAD
74550639A	UTRERA VILLENA, MARIA	SAAD01-18/2082430/2009-92	CADUCIDAD
75002404W	ROSALES LOPEZ, MERCEDES	SAAD01-18/6191656/2013-37	CADUCIDAD
23779692S	MINGORANCE GARCIA, SEBASTIAN	SAAD01-18/6846066/2014-82	CADUCIDAD
23573690R	CEDRAN BARRANCO, JOSEFA	SAAD01-18/5080881/2012-75	CADUCIDAD
43130019M	JIMENEZ SANTIAGO, RAMON	SAAD01-18/6717290/2013-53	CADUCIDAD
35416213P	VILLANUEVA PIÑEIRO, CONCEPCION A.	SAAD01-18/6364945/2013-72	CADUCIDAD
74537574W	RODRIGUEZ VILA, MANUEL	SAAD01-18/5789029/2012-22	CADUCIDAD
74552666Y	MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN	SAAD01-18/5699015/2012-40	CADUCIDAD
29078433Q	MARTIN POVEDANO, ANGEL L.	SAAD01-18/5121039/2012-75	CADUCIDAD
40941445L	FERNANDEZ CASTRO, CARMEN	SAAD01-18/5268830/2012-33	CADUCIDAD
X6789090L	LOZA ROCHA, ELICEO	SAAD01-18/5380045/2012-25	CADUCIDAD
23344884E	CAMBIL CABALLERO, CONCEPCION	SAAD01-18/5197810/2012-83	CADUCIDAD
X2417478V	MUNTEANU, MARIOARA	SAAD01-18/5301944/2012-75	CADUCIDAD
23575863N	SIERRA RUIZ, ANTONIA	SAAD01-18/3214480/2010-51	CADUCIDAD
23607622P	SANTIAGO CORTES, GLORIA	SAAD01-18/7263799/2014-56	CADUCIDAD
23580218C	CONTRERAS CHARNECO, ENRIQUE	SAAD01-18/4530771/2011-61	CADUCIDAD
23561891R	MENDOZA GALLEGO, MANUEL	SAAD01-18/7281149/2014-36	CADUCIDAD
23702973R	RODRIGUEZ ARNEADO, MARIA	SAAD01-18/2685363/2010-19	CADUCIDAD
23518720R	MORANTE MARTINEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/7173507/2014-94	CADUCIDAD
24033562B	LOPEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	SAAD01-18/5994326/2013-40	CADUCIDAD
23628468Q	NOGUERA LOPEZ, DOLORES	SAAD01-18/6376716/2013-87	CADUCIDAD
23453699R	LOPEZ LOPEZ, CARMEN	SAAD01-18/6606891/2013-33	CADUCIDAD
46958836N	BRETONES MURCIA, SONIA	SAAD01-18/4109267/2011-01	ADV. CADUCIDAD
26373776K	RUIZ ZAMBRANA, DIEGO	SAAD01-18/7018979/2014-31	ADV. CADUCIDAD
23346421H	PEREZ MILLAN, ANTONIA	SAAD01-18/7191999/2014-70	ADV. CADUCIDAD
24297115F	ESCOBEDO FERNANDEZ, FRANCISCO J.	SAAD01-18/7351995/2014-69	ADV. CADUCIDAD
74574433S	ALCALDE MORENO, DOLORES	SAAD01-18/043847/2007-56	ADV. CADUCIDAD
26141530Y	CANALEJO ORTEGA, ANGUSTIAS	SAAD01-18/7309070/2014-95	ADV. CADUCIDAD
74612119G	VELAZQUEZ MEGIAS, JOSE MANUEL	SAAD01-18/7260312/2014-04	ADV. CADUCIDAD
24051054T	SANCHEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/7330259/2014-94	ADV. CADUCIDAD
24046039E	LEYVA PEDROSA, ARACELI	SAAD01-18/3060048/2010-76	ADV. CADUCIDAD
24199013T	VARGAS HEREDIA, MARIA JOSEFA	SAAD01-18/1745355/2009-92	ADV. CADUCIDAD
	MOLINA PEREZ, ADRIAN	SAAD01-18/5433093/2012-23	ADV. CADUCIDAD
24280901P	PESO ROMERO, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/5617694/2012-16	ADV. CADUCIDAD
18867383T	ASENSIO SANCHEZ, ANA	SAAD01-18/4109033/2011-29	ADV. CADUCIDAD
23735988B	ESCUADERO ALTEA, ISABEL	SAAD01-18/1339377/2008-85	REQ. SUBSANACION
74633225L	SANCHEZ ALONSO, FRANCISCO	SAAD01-18/4703141/2011-70	INADMISION
23648889J	VALLECILLOS GARCIA, ANGELES	SAAD01-18/3157531/2010-58	INADMISION
23701719N	ALVAREZ MERIDA, CONCEPCION	SAAD01-18/3024531/2010-38	INADMISION
23478430F	MOYA CALVO, FRANCISCO	SAAD01-18/3080882/2010-81	INADMISION
X8496652S	MIORA FOLTEAN, LUCIA	SAAD01-18/084372/2015-79	NOTIF. VALORACION
23341427S	ALVAREZ ALVAREZ, CONCEPCION	SAAD01-18/7566554/2015-25	NOTIF. VALORACION
74655367N	RUIZ ALMAGRO, JOSE LUIS	SAAD01-18/7302863/2014-07	NOTIF. VALORACION
23345566Z	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/3614018/2010-06	NOTIF. VALORACION
23570844F	HARO GIJON, JOSE	SAAD01-18/3613995/2010-90	NOTIF. VALORACION
24117915T	BUENO PEREZ, ANGELES	SAAD01-18/1392765/2009-40	NOTIF. VALORACION
45213808V	CAÑIZARES RODRIGUEZ, REMEDIOS	SAAD01-18/7310575/2014-60	NOTIF. VALORACION

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
39212606K	PEÑA MANZANO, JULIANA	SAAD01-18/1513554/2009-62	DESISTIMIENTO

Granada, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Miriam Alberto Mojarro.

Expediente: 387-2014-1275.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Virginia Pérez Martín.

Expediente: 387-2015-5263.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Francisco Javier Fernández Fernández.

Expediente: 387-2015-3977.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

290316 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS.
(DPSE)551-2015- 45323-1	FRANCISCO CRESPO LORA
(DPSE)551-2015- 46243-1	SETEFILLA SANTOS JIMÉNEZ
(DPSE)551-2015- 47564-1	FRANCISCO MANUEL BENÍTEZ VERA
(DPSE)551-2015- 48036-1	ROCIO SILVA CASTAÑEDA
(DPSE)551-2015- 48059-1	PURIFICACIÓN LUQUE ARILLO
(DPSE)551-2015- 48197-1	NANCY LILIAN GALLARDO OLMEDO
(DPSE)551-2015- 48203-1	MAGDALENA DOMÍNGUEZ SEXTO
(DPSE)551-2015- 48266-1	MARÍA DOLORES LÓPEZ AMORES
(DPSE)551-2015- 48286-1	KHADIJA ANSAR ANSAR
(DPSE)551-2015- 48450-1	DANIEL CARMONA FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2015- 48467-1	ISABEL GARRUCHENA OJEDA
(DPSE)551-2015- 48489-1	ROCIO CERCO VARGAS
(DPSE)551-2015- 48549-1	VANESA GUTIERREZ JIMÉNEZ
(DPSE)551-2015- 48567-1	MANUELA MARTÍN MORENO
(DPSE)551-2015- 48612-1	RICARDO JUAN SINQUEMANI MORAN
(DPSE)551-2015- 48717-1	ANTONIA SEGURA ZURITA
(DPSE)551-2015- 48738-1	EVA BARRUL SUÁREZ
(DPSE)551-2015- 48942-1	BEATRIZ MORA GARCÍA
(DPSE)551-2015- 49717-1	VALLE GARRIDO GÓMEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

310316 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-5601-1	ODALI HERNÁNDEZ NOVO
(DTSE)-551-2016-5671-1	MIGUEL PISA MORENO
(DTSE)-551-2016-5838-1	MARÍA VIRTUDES JIMÉNEZ RIVERA

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-21716-1	MARIA DEL PILAR VARELA OLIVA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-38008-1	JOSÉ IGLESIAS HERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-38075-1	MARÍA ISABEL SIANES GONZÁLEZ
(DTSE)-551-2015-39860-1	JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ
(DTSE)-551-2015-44023-1	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ
(DTSE)-551-2015-46183-1	ISABEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-39558-1	MACARENA MONTAÑO FLORES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador que se cita, en materia de salud pública.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 163/15 JFM.

Notificado a: Rafael Martínez Romero (Cervecería Rey Pool).

CIF: 48957203R.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora del Carmen, núm. 20. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de sobreseimiento y archivo de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 129/15 JFM.

Notificado a: Restaurante chino Fénix (Kangan Chen).

CIF: X1696460A.

Último domicilio: Jardines de Santa Eufemia, núm. 1, 41940 Tomares (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2014-00005491-2	Caducidad PNC	SOUAD EL MAZANI	X1309223V
(DPSE)751-2014-00008603-2	Caducidad PNC	ÓSCAR TORRES JIMÉNEZ	28982744F
(DPSE)751-2014-00008970-2	Caducidad PNC	SANDRA OLIVERIRA SILVA	32089133Q
(DPSE)751-2015-00002657-2	Caducidad PNC	JOSÉ MORENO ORTIZ	28471720C
(DPSE)751-2015-00004318-2	Caducidad PNC	AGUSTINA ROMERO CERRATO	28509975A
(DPSE)751-2015-00004765-1	Caducidad PNC	ANTONIO MESA MUÑOZ	28384085S
(DPSE)751-2015-00009312-1	Res. Concesión PNC	ANTONIO LÓPEZ MACÍAS	27843887H
(DPSE)751-2016-00000580-1	Res. Denegación PNC	CONCEPCIÓN NÚÑEZ ABADES	28304646H

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 87/15 JFM.

Notificado a: José Manuel López Romanco (Bar Zahara Tapas).

CIF: 28778682R.

Último domicilio: C/ Luna Boa, núm. 7, Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Vereda Pino La Legua, Carmona (Sevilla) y titular Mairavicola, S.L. (B-91062463), consta autorizado para la actividad de centro de embalaje y almacenamiento refrigerado de huevos e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 14.02369/SE.

Segundo. Con fecha 1.12.2015 ha sido reflejado en acta número 0059548, que según información recabada por los servicios de inspección, la empresa no ejerce actividad en dicho establecimiento desde hace más de dos años.

Tercero. Con fecha 23.2.2016 fue notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el Acuerdo de inicio del expediente para declarar el cese definitivo de la actividad realizada en el establecimiento y la extinción de su autorización, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, sin que transcurrido dicho plazo éstas hayan sido recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la mencionada Ley 30/1992 de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle C, núm. 2, del Polígono Industrial Servialsa, en Sevilla, titular Sur de Alimentación, S.C., y NIF G-41826637, consta autorizado para la actividad de almacenamiento a temperatura regulada de alimentos de origen animal e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 40.14815/SE, para dicha actividad y la de almacenamiento y distribución de alimentos en general.

Segundo. Con fecha 18.11.2015 ha sido constatado en acta número 60732 que el establecimiento ha sido encontrado cerrado en sendos intentos de inspección realizados con fechas 19.6.2015 y 17.11.2015, que no es posible contactar con la sociedad en el número de teléfono recogido en su expediente y que los vecinos del establecimiento informan de que el mismo no muestra signos de actividad desde hace varios meses.

Tercero. Con fecha 8.2.2016 fue notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado el Acuerdo de inicio del expediente para la extinción de la autorización del establecimiento implicado y su baja en el RGSEAA, con la indicación de que si en diez días no eran presentadas alegaciones en su contra se procedería a resolver la extinción de su autorización y su consecuente baja en el RGSEAA, sin que hasta la fecha dichas alegaciones hayan sido recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2014-4137.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1296.

Interesados: Ana Karen Ogando Pascual y Jorge Emilio Tavarez Surun.

Asunto: Resolución de 17.12.2015, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2012-8242.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1551.

Interesados: Sonia María Laguna Centeno y Celestino Texeira Hidalgo.

Asunto: Resolución de 12.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2007-2285.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1549.

Interesados: Germán García Martín.

Asunto: Resolución de 12.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2011-4857.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1552.

interesados: Francisco Javier Ramírez de Aguilera Segovia y Farid Mikailov.

Asunto: Resolución de 12.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2009-5785.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1547.

Interesados: Eloísa Moreno García y Rafael Sivianes Almagro.

Asunto: Resolución de 12.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2014-7033.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1553.

Interesados: Yasmin María Stange Blázquez y Gabriel González Escamilla.

Asunto: Resolución de 13.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2014-3562.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1574.

Interesados: Alexandra Rivero Rodríguez y Francisco Serrano Endrina.

Asunto: Resolución de 19.1.2016, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de

Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.

N/Exp.menor: (DPSE) 352-2003-41-543. N/Ref.Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación al interesado no ha podido ser practicada, se publica extracto del acto dictado en el procedimiento relativo al menor A.L.H., por el que se concede audiencia a don Juan Carlos López Norte, progenitor del menor, con carácter previo a la declaración de desamparo y formalización del acogimiento familiar permanente en familia extensa de su hijo con sus abuelos maternos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, sobre acogimiento familiar y adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador en materia de salud instruido a la persona que se cita.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada 48/2/4100174, del expediente sancionador núm. 002/15 incoado a «don Angel Campano Leal» con NIF núm. 30244098H, por importe de 601 €, con último domicilio conocido en calle París, núm. 7-2.º-9, Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma.

El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica – planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en materia de protección de menores.

Nombres y apellidos: Don Juan José Campos Morales
Doña Yolanda Mena Pérez

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el domicilio de los interesados a efectos de notificaciones, no pudiendo ser notificados por otros medios, se publica el presente anuncio por el que se pone en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Código Civil deben ser oídos antes del cese del acogimiento familiar permanente en familia extensa de su hija menor Y.C.M., y constitución de un nuevo acogimiento familiar permanente en familia extensa, disponiendo para ello de un plazo de 10 días hábiles para manifestar aquello que estimen conveniente.

Si lo desean los interesados pueden comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla, en horario de atención al público. En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de cese del acogimiento familiar permanente y constitución de un nuevo acogimiento familiar permanente.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

230316 100. Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015- 36136-1	JUAN CARLOS MORENO MARIN
(DPSE)551-2015- 47586-1	DAVID GARCIA VALLE
(DPSE)551-2015- 47779-1	MARIA LUISA FALCON SUAREZ
(DPSE)551-2015- 47867 -1	JUAN JOSE HERRERA ESCRIBANO
(DPSE)551-2015- 47882 -1	RAQUEL GONZALEZ VAQUERO
(DPSE)551-2015- 48100- 1	SUSANA GONZALEZ JIMENEZ
(DPSE)551-2015- 48103 -1	JUAN MANUEL DIAZ ROMERO
(DPSE)551-2015- 48108 -1	MONICA DOMINGUEZ SALDAÑA
(DPSE)551-2015- 48120 -1	MARIA ALCOR RUBIO TORRES
(DPSE)551-2015- 48134 -1	MARIA DE LOS ANGELES CANONIGO ACOSTA
(DPSE)551-2015- 48164 -1	AMELIA FERNANDO RAMIREZ
(DPSE)551-2015- 48454 -1	ADRIAN BERMUDEZ FALCON
(DPSE)551-2015- 48611 -1	PEDRO ROMAN CARRERO
(DPSE)551-2015- 48617 -1	MARIA DEL CASTILLO SANCHEZ GUZMAN
(DPSE)551-2015- 48678 -1	DAVID CRESPO GABARRI
(DPSE)551-2015- 48687 -1	CARMEN MARTI ROSA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.

Intentadas sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesada: Asociación Mujeres Inmigrantes Morroquíes-Amal Andaluza.

Expediente: AL/IGS/00136/2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio procedimiento de Reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesada: Solaris Energía Solar, S.A.

Expediente: AL/TPE/653/2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio procedimiento de Reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesada: Café Bar Tierras de Almería, S.L.

Expediente: AL/BJE/0037/2014.

Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: Recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Elfo Bebe, S.L.L.

Expediente: AL/TPE/00165/2010.

Acto notificado: Inicio procedimiento de Reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: Trámite de audiencia. 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesada: Modas del Poniente, S.L.

Expediente: AL/TPE/295/2009.

Acto notificado: Inicio procedimiento de Reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: Trámite de Audiencia durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesado: Antonio Gutiérrez Manzaneda.

Expediente: AL/TPE/394/2008.

Acto notificado: Inicio procedimiento de Reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: Trámite de Audiencia durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesada: Asociación de Minusválidos Amiromar.

Expediente: AL/CE1/0003/2009.

Acto notificado: Notificación Resolución Reintegro.

Acto pone fin a la vía administrativa: Sí.

Plazo: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Interesada: Bollo Barranquete 2014, S.L.

Expediente: AL/BJE/0002/2014.

Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.

Acto pone fin a la vía administrativa: No.

Recurso: Se podrá presentar recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

Interesada: Asociación de Jóvenes Guineanos Residentes en Almería.

Expediente: AL/IGS/0071/2011.

Acto notificado: Inicio Reintegro.

Acto pone fin a la vía administrativa: No.

Trámite y plazo: Trámite de audiencia en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Interesada: Orero y Sáez de Tejada, S.L.

Expediente: AL/TPE/224/2008.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Acto pone fin a la vía administrativa: Sí.

Recurso: Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

Almería, 14 de marzo de 2016.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/BJE/00269/2014.

Entidad: Exavoltio, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 26.1.2016.

Expediente: MA/BJE/00436/2014.

Entidad: Tendencias Formativas, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 26.1.2016.

Expediente: MA/BJE/00164/2015.

Entidad: Adisen Gra, S.L.

Acto notificado: Notificación Resolución de fecha 27.1.2016.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015, al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la Iniciativa Emprende+.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatoria 2014 y se realizan con cargo a la aplicación indicada a continuación:

1139187005 G/32L/77111/98 S0574.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE	FECHA RESOL.
MA/BJE/0283/2014	SPAGNOLO ANTEQUERA, S.C.	J93287746	4800	23/12/2015
MA/BJE/0364/2014	EL BOTIJO DE ANDALUCÍA, S.L.	B92541572	4800	29/12/2015
MA/BJE/0238/2014	GUERRERO ESTEBAN ASESORES, S.L.	B29855145	4800	29/12/2015
MA/BJE/0412/2014	BIANCO INTERMEDIACION SL	B93360469	4800	29/12/2015
MA/BJE/0239/2014	LUISA MARIA GUERRERO RUIZ	33390805A	4800	29/12/2015
MA/BJE/0262/2014	ELITE 2000 CARS, S.L.	B29879624	4800	29/12/2015
MA/BJE/0096/2014	FRANCISCO JOSE GARRIDO INFANTES	08920502K	4800	28/12/2015
MA/BJE/0297/2014	ENVIA CONMIGO, S.L.	B93342319	4800	29/12/2015
MA/BJE/0259/2014	CLICK DESARROLLOS TURISTICOS	B93232239	4800	28/12/2015
MA/BJE/0234/2014	LA TETERIA DE SAN AGUSTIN, S.L.	B93116622	4800	29/12/2015
MA/BJE/0279/2014	JUAN ANTONIO DIAZ S L	B29111770	4800	29/12/2015
MA/BJE/0269/2014	EXA VOLTIO, S.L	B93343630	4800	29/12/2015
MA/BJE/0101/2014	DIRECT GROUP DEALS, S.L.	B93326361	4800	28/12/2015
MA/BJE/0197/2014	NATALIA MUÑOZ AGUILAR	05909748J	4800	28/12/2015
MA/BJE/0327/2014	TIGER SOUTH SPAIN SL	B93261527	4800	29/12/2015
MA/BJE/0223/2014	RAQUEL GONZALEZ AGUILERA	26969293E	4800	29/12/2015
MA/BJE/0260/2014	LOLA EDUCATIONAL PROJECTS, S.L.	B92888072	4800	23/12/2015
MA/BJE/0387/2014	ALMARGEÑA DE INTEGRACION, S.A.	A92388586	4800	30/12/2015
MA/BJE/0280/2014	IMAR ASESORES SC	J93262012	4800	29/12/2015
MA/BJE/0362/2014	DOLORES VERA ESTEBAN	33377087Q	4800	28/12/2015
MA/BJE/0370/2014	ACTIVA INNOVACION Y SERVICIOS, S.A.	A61688982	4800	29/12/2015
MA/BJE/0165/2014	NIVASSA GESTION S.L.	B92743392	4800	28/12/2015
MA/BJE/0119/2014	AUDIOLIS, S.L.	B92165430	4800	28/12/2015
MA/BJE/0408/2014	ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.	B29890563	4800	29/12/2015
MA/BJE/0194/2014	FRUMACO, S.L.	B92526425	4800	28/12/2015
MA/BJE/0231/2014	AMERICK BANUS, S. L. U.	B92094994	4800	29/12/2015
MA/BJE/0247/2014	GUARDERIA ABC, SCOOP ANDALUZA	F93206555	4800	29/12/2015
MA/BJE/0071/2015	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L	B92761477	4800	23/12/2015
MA/BJE/0161/2015	ALEJANDRA CECILILA CROZET ESCUDERO	79212129Z	4800	23/12/2015
MA/BJE/0123/2015	NATURAL TROPIC SL	B93030575	4800	23/12/2015
MA/BJE/0081/2015	NATURSOLAR DEL PASO, S.L	B86341922	4800	23/12/2015
MA/BJE/0080/2015	NATURSOLAR DEL PASO, S.L	B86341922	4800	23/12/2015

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE	FECHA RESOL.
MA/BJE/0164/2015	ADISEN GRA, SL	B18680280	4800	23/12/2015
MA/BJE/0165/2015	FINCA LA REJA, SL	B29838976	4800	23/12/2015
MA/BJE/0091/2015	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR SL	B92086867	4800	23/12/2015
MA/BJE/0079/2015	INST FORM. SOCORRISMO SALV. Y EMERG SL	B29834918	4800	23/12/2015
MA/BJE/0208/2015	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES SL	B93253813	4800	23/12/2015
MA/BJE/0126/2015	MORILLA JIMENEZ, SL	B93372407	4800	23/12/2015
MA/BJE/0120/2015	ALCAZABA PREMIUM HOSTEL, SL	B93320984	4800	23/12/2015
MA/BJE/0130/2015	ALCAZABA PREMIUM HOSTEL, SL	B93320984	4800	23/12/2015
MA/BJE/0119/2015	ALCAZABA PREMIUM HOSTEL, SL	B93320984	4800	23/12/2015
MA/BJE/0094/2015	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS, SA	A29584315	4800	23/12/2015
MA/BJE/0040/2015	HIHA 2012, S.C.	J93187144	4800	28/12/2015
MA/BJE/0093/2015	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR SL	B92086867	4800	23/12/2015
MA/BJE/0118/2015	HIERROS MANZANO, SL	B29792207	4800	23/12/2015
MA/BJE/0103/2015	EL CUARTEL CREATIVO S.L.	B92564285	4800	23/12/2015
MA/BJE/0072/2015	CARNICAS MALAKA SLU	B93058840	4800	23/12/2015

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/00030/2009.

Empresa: Chickenland Nandos, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00036/2009.

Empresa: Hotel Moclinejo, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00041/2009.

Empresa: Chickenland Nandos, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00043/2009.

Empresa: Portesolari, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00050/2009.

Empresa: Ramasol Sistemas Ecoenergéticos, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00051/2009.

Empresa: Erica Lourdes Ormeño, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00059/2009.

Empresa: Zena Come y Baila, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00075/2009.

Empresa: Programa Tarjeta Ahorro, S.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00096/2009.

Empresa: Alonso Jiménez Rodríguez.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00100/2009.

Empresa: Evgenia Ivanova Todorova.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00103/2009.
Empresa: Comeeat Food & Beverage, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00127/2009.
Empresa: Maderbrico del Sur, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00130/2009.
Empresa: Elena Rey Delgado.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00132/2009.
Empresa: PG Torre del Mar, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00138/2009.
Empresa: Electroclean, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00141/2009.
Empresa: Sologar Cocinas, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00143/2009.
Empresa: Futurosft Innovación y Des. Tecnológicos, S.L.U.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00148/2009.
Empresa: Serv. de Mantenimiento Grales. de Comunidades, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00153/2009.
Empresa: Francisco Bueno Jiménez.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00157/2009.
Empresa: PG Torre del Mar, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00001/2009.
Empresa: Distribuciones Ofimatics, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00005/2009.
Empresa: Benamy Publicidad, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00011/2009.
Empresa: Supermercado Simarro y Llorente, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00013/2009.
Empresa: Multiservicios Romifer, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00014/2009.
Empresa: Fafema, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00021/2009.

Empresa: Gym Benalinmo, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00023/2009.

Empresa: Baterías Maniju, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: MA/IGG/0012/2014.

Entidad: Asoc. para Formación Bicentenario Fundación de Asunción en Andalucía (AFBFAA).

CIF: G93181980.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.2.2016.

Málaga, 1 de abril de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: AL-03033/2015 Matrícula: 8237GWK Titular: TRANSTATUANA SL Domicilio: C/ CASTILLO DE CARAVACA, 13 1 Co Postal: 30564 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. LA PLACA DE MONTAJE CARECE DEL PRECEPTIVO PRECINTO. DICHA ANOMALIA NO INTERFIERE EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. CONDUCTOR: JOSE JAVIER GUILLEN PEREZ. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-03034/2015 Matrícula: 8237GWK Titular: TRANSTATUANA SL Domicilio: C/ CASTILLO DE CARAVACA, 13 1 Co Postal: 30564 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 05-09-2015 HASTA EL 14-09-2015, DESDE EL 14-09-2015 HASTA EL 25-09-2015 Y DESDE EL 25-09-2015 HASTA EL 03-10-2015. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. CONDUCTOR: JOSE JAVIER GUILLEN PEREZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-03035/2015 Matrícula: 8237GWK Titular: TRANSTATUANA SL Domicilio: C/ CASTILLO DE CARAVACA, 13 1 Co Postal: 30564 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE DENTRO DE LA MISMA JORNADA DE TRABAJO DEL DIA ACTIAL PRESENTA UN PERIODO INDETERMINADO DESDE LAS 8,04 HASTA LAS 9,16 HORAS. SE ADJUNTA TIKET 24H DE LA TARJETA. CONDUCTOR: JOSE JAVIER GUILLEN PEREZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-03083/2015 Matrícula: Titular: RACHID MEFTAH Domicilio: C/ QUESADA, 17 1º PTA. 7 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2015 Vía: ZONA ACCESO Nº 1 DEL PUER Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 0018/2015, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TITULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-03115/2015 Matrícula: 0673DVR Titular: RITMOTRANSPORTES 2011 Domicilio: CALLE CASTILLO, 13 1º L Co Postal: 30564 Municipio: LORQUI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LORCA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO PRESENTA LAS JORNADAS OBLIGATORIAS ANTERIORES.UNICAMENTE PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS DESDE EL 30-09-2015 HASTA EL DIA EN CURSO.NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR,CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O CONTRATO DE TRABAJO QUE JUSTIFIQUE LAS JORNADAS OBLIGATORIAS. CONDUCTOR: FRANCISCO GIL NICOLAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: AL-03186/2015 Matrícula: 9976DCS Titular: LOS CABRITOS DEL ABUELO SL Domicilio: CL, RUCHETE, S/N Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 421 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA MOJONERA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:50 HORAS, ENTRE LAS 13:25 HORAS DE FECHA 17/10/2015 Y LAS 21:20 HORAS DE FECHA 17/10/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03213/2015 Matrícula: 8342CJB Titular: MULTISERVICIOS MAIGUE 2004 SLU Domicilio: C/ BLAS INFANTE, 21 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL PARADOR HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y MATERIAL. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: TOMAS GUILLERMO PEREZ CUENCA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-03284/2015 Matrícula: 2543FRM Titular: ISCHAIDA BUS SL Domicilio: C/ JOAQUIN TURINA, 16 Co Postal: 28350 Municipio: CIEMPOZUELOS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:17 HORAS, ENTRE LAS 09:28 HORAS DE FECHA 06/10/15 Y LAS 19:34 HORAS DE FECHA 06/10/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: LUCIO HUERTAS MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03297/2015 Matrícula: 1003FFP Titular: TARIFA MARTIN CONSTRUCCIONES, S.L.L. Domicilio: C/ PALAFOX, 5 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: CRTA. CUATRO VIENTOS Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUATRO VIENTOS HASTA EL EJIDO NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA UN CONTENEDOR. NO PRESENTA JUSTIFICANTE QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: ROBERTO ALVAREZ GUTIERREZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03319/2015 Matrícula: 2042FKL Titular: FRIGORIFICOS EUROMUNDI SL Domicilio: AVDA. SABINAL, 590 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA VIATOR FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES POR EFECTUAR EL CONDUCTOR TRABAJO DISTINTO DEL DE CONDUCCION DESDE LAS 00.00 HORAS DEL DIA 07-10-15 HASTA LAS 08.00 HORAS DEL 07-11-15, TENIENDO EL CONDUCTOR ACTIVIDAD DE CONDUCCION LOS DIAS 14 Y 26-10-15 Y LOS DIAS 02 Y 06-11-15. REALIZANDO FALSIFICACION DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SE ADJUNTA HOJAS DE REGISTRO Y CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: GABRIEL MARTIN ESPINOSA. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03320/2015 Matrícula: 2042FKL Titular: FRIGORIFICOS EUROMUNDI SL Domicilio: AVDA. DEL SABINAL, 590 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPOHERMOSO HASTA VIATOR FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO ANOTA EL LUGAR DE FINALIZACION JORNADA, JORNADA DEL DIA 07-11-15, SE ADJUNTA HOJA REGISTRO. CONDUCTOR: GABRIEL MARTIN ESPINOSA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: AL-03323/2015 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 4 M CUBICOS DE HORMIGON. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT, LA AUTORIZACION FUE DADA DE BAJA -NO VISAR-, CON FECHA 31-03-2010. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03324/2015 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 18/01/2011. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Almería, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas núm. 21-AF-1034/09.

Intentada sin éxito la notificación de la Resolución del expediente de reintegro 21-AF-1034/09 a doña Jerónima Rebollo Toscano, beneficiaria de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, concedida por Resolución de 27 de marzo de 2012 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas núm. 21-AF-0036/12.

Intentada sin éxito la notificación de la Resolución del expediente de reintegro 21-AF-0036/12 a doña María Carreño Vázquez, beneficiaria de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, concedida por Resolución de 15 de noviembre de 2013 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-1164/08.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21-AF-1164/08 a los herederos desconocidos de don Abdesselam Serrat, beneficiario de subvención concedida por este organismo por Resolución de 25 de mayo de 2012, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas núm. 21-AF-603/09.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21/AF-603/09 a los herederos desconocidos de doña Adela Flores Barroso, beneficiaria de subvención concedida por este organismo por Resolución de 2 de marzo de 2012, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8-10, 21001, de esta capital.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de Reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-122/09.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21/AF-122/09 a los herederos desconocidos de doña Beatriz Cayuela Cayuela, beneficiaria de subvención concedida por este organismo, por Resolución de 16 de febrero de 2012, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto, que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

Huelva, 31 de marzo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita, de resolución de revocación de la liquidación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de infracción administrativa.

Con fecha 24 de febrero de 2016 se dicta por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte resolución de revocación de la liquidación del procedimiento sancionador CA/33/2010, incoado por comisión de infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Manuel Reyes Chamorro, con DNI 31.239.508-B, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución de revocación de la liquidación del procedimiento sancionador CA/33/2010 y constancia de su conocimiento, compareciendo, al efecto, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Sra. Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, o ante la Sra. Consejera de Cultura, indistintamente.

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica subsanación del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de enero de 2016.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a Desafíos Sin Fin, S.L., con último domicilio conocido en la C/ Gabriel García Márquez, núm. 27, apartado de correos 18210 Peligros (Granada), para la subsanación del recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Gámiz Ruiz, administrador único de Desafíos Sin Fin, S.L., contra la Resolución de fecha 26 de enero de 2016, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos, así como el art. 61 de la LRJAP, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Jaén, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Recurso de alzada contra resolución recaída en procedimiento sancionador.

Extracto del acto notificado: Requerimiento, en trámite de subsanación de requisitos mínimos para la interposición de recurso.

Plazo: Diez días a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	JAMONES NARCISO MARTÍN S.L.	B18696724	DS-03532/2015
2	MIGUEL ÁNGEL MARÍN FERNÁNDEZ, en representación de ANTONIO VEGA MUÑOZ	52572035S	DS-01734/2014

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número, 4, 5.ª planta, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación

ANEXO I

1. Expediente número: 97/04/00726/00 y 97/04/00573/00.

Beneficiario: Herengui Inversiones, S.L.

CIF/NIF: B04802583

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Resoluciones de subrogación forestación.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Expediente número: 95/04/00350/00 y 96/04/00412/04.

Beneficiario: María Pérez Corral.

CIF/NIF: 39103002N.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

3. Expediente número: 95/04/00348/00 y 96/04/00412/03.

Beneficiario: Silvia E. Cirera Pérez.

CIF/NIF: 34842630E.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias

Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

4. Expediente número: 96/04/00617/03

Beneficiario: Mónica García Salas.

CIF/NIF: 45279470Z.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

5. Expediente número: 96/04/00412/05.
Beneficiario: María Soledad Ortega Vinuesa.
CIF/NIF: 24176972Q.
Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.
Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

6. Expediente número: 96/04/00412/02.
Beneficiario: María del Pilar González Mármol.
CIF/NIF: 34837662E.
Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.
Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

7. Expediente número: 95/04/00349/00.
Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L.
CIF/NIF: B04563094.
Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.
Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 22.2.2016.

8. Expediente número: 97/04/00618/03.
Beneficiario: Silvia E. Cirera Pérez.
CIF/NIF: 34842630E.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Tramite de Subsanación y Mejora.

Plazo alegaciones: 10 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Expediente número: 97/04/00618/05
Beneficiario: María Soledad Ortega Vinuesa.
CIF/NIF: 24176972Q.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo alegaciones: 10 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Expediente número: 97/04/00617/06.
Beneficiario: Montserrat Cirera Pérez.
CIF/NIF: 27502736A.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo alegaciones: 10 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Expediente número: 97/04/00617/07.
Beneficiario: Andrés Muñoz Gandolfo.
CIF/NIF: 23788003T.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias

Acto que se notifica: Tramite de subsanación y mejora.

Plazo alegaciones: 10 días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a acuerdo de inicio, propuesta de resolución y acuerdo de mayor gravedad de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, 21002, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	José Antonio Rodríguez Jiménez	29800606E	Acuerdo de Inicio	HU/0410/16	15 días
2	Miguel Gómez Benjumea	75560914A	Propuesta de Resolución	HU/0181/15	15 días
3	Manuel Canela Pedro	29785361Q	Acuerdo Mayor Gravedad	HU/0812/15	15 días

Huelva, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de Resolución por la que se declara caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda que se cita.

Nombre y apellidos: Abdelaziz Rhandi.

CIF/NIF: OX-1423776-F.

Procedimiento/Núm. expte.: Ayuda Medidas Socioeconómicas/ES1AND4230102.

Proyecto: Prima Global No Renovable.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se declara la caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda concedida.

Alegaciones/plazo: Recurso potestativo de reposición un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso contencioso-administrativo dos meses desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del procedimiento se cita, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en en que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, Huelva.

Huelva, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación Territorial sobre ocupación temporal de terrenos en el t.m. de Tarifa. (PP. 369/2016).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/16/2015.

Interesado: Doña Carmen Lara Gil.

Asunto: Ocupación temporal de 10 m² de terrenos, con destino instalación de línea eléctrica subterránea.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.^a planta, Edificio Junta de Andalucía. 11071 Cádiz.

Cádiz, 19 de febrero de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI: José Manuel Carbajal, 28.760.225J; Álvaro Barba Ponce, 49.059.290Z; Moisés Díaz Patricio, 48954389Q; Águeda Saavedra Moreno, 48.913.513B; Elena Bowie Martínez, 48.933.125G.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Espacio Natural Protegido: HU/2015/719/G.C/ENP, HU/2015/758/G.C/ENP, HU/2015/777/G.C/ENP, HU/2015/937/G.C/ENP, HU/2015/942/G.C/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores arriba reseñados, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2 - A, 21071 Huelva.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Rodríguez Landero, 44235039J.

Procedimiento sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2016/149/AG.MA./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2016/149/AG.MA./EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: José Alberto López Álvarez, 29796541H.

Procedimiento sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/1511/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/1511/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocio Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Luis González Lozano, 28350B.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2015/285/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/285/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la notificación de la Resolución de Segregación de Terrenos del Coto Privado de Caza que se cita.

Contenido del acto: Intentada practicar sin efecto la notificación de la Resolución de Segregación del terreno del coto privado de caza H-11565 denominado «El Jilguero», por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo procede a efectuar dicha notificación a través de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Expediente: H-00824-2015.

Interesado: Pescatún Isleña S.L.

CIF: B-21166947.

Último domicilio conocido: C/ General Mola, 23, 1.º, C.P 21410. Isla Cristina (Huelva).

Acto notificado: Notificación de la Resolución de segregación de terrenos del coto de caza H-11565 «El Jilguero».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Mihai Florin Ionescu X89113K, Andrei Parlapan X85989224Y, Vasile Titel Moaca Y0272705P, Abdati Said Mohamed Y1695982E.

Procedimiento sancionador en materia de Flora Y Fauna Silvestre Protegidos, núm. HU/2015/244/GC/PES, HU/2015/245/GC/PES, HU/2015/246/GC/PES, HU/2015/356/GC/EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2015/244/GC/PES, HU/2015/245/GC/PES, HU/2015/246/GC/PES, HU/2015/356/GC/EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de concentración de vertidos y pliego de bases de la EDAR conjunta de Riotinto-Nerva (Huelva), con clave A4.321.841/0411, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva, Zalamea la Real y El Campillo.

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Las actuaciones desarrolladas tienen como objeto la depuración de los vertidos de los núcleos de El Campillo, Minas de Riotinto, Alto de la Mesa, Nerva y las aldeas de Las Delgadas y Montessorromero

2. Descripción de las obras.

2.1. Concentración de vertidos.

La red de colectores está formada por tuberías de hormigón que cumplen distintas funciones:

1. Colectores principales: Su función es la del transporte de caudales a larga distancia desde los puntos de vertido hasta la depuradora. A los colectores acometen los ramales que completan la red.

Colector		Eje	Longitud
Riotinto	Colector principal	1	7.113,28
Las Delgadas	Colector principal	18	2.828,35
Nerva	Colector principal	22	4.426,18

2. Ramales: Son colectores locales cuya función es la conducir las aguas desde los puntos de vertido hasta el colector principal.

Colector		Eje	Longitud
Riotinto	Ramal 1	2	2.872,22
	Ramal 2	3	1.310,46
	Ramal 3	4	107,27
	Ramal 4	5	47,88
	Ramal 6	7	68,19
Nerva	Ramal 1	23	726,45
	Ramal 2	24	683,95
Santa María	Ramal 1	30	95,04
	Ramal 2	31	104,79
	Ramal 3	32	67,51
	Ramal 4	33	496,48

3. Impulsiones: Mediante tuberías de Polietileno de Alta Densidad, 7 estaciones de bombeo y las correspondientes instalaciones eléctricas.
4. Otras obras. El proyecto también comprende tres hincas para salvar carreteras de competencia autonómica, los correspondientes aliviaderos para evacuar las aguas pluviales excedentarias, y la solución a los diferentes servicios afectados.

2.2. EDAR.

La Estación de Tratamiento de Aguas Residuales a proyectar deberá realizar el tratamiento de 4.722 m³/día de agua residual así como el de sus fangos resultantes, en el año horizonte.

Se diseñará una EDAR en aireación prolongada, con carga másica inferior a 0,1 kg DBO5/día/kgMLSS.

En definitiva, la línea de tratamiento adoptada queda constituida por los siguientes elementos.

1. Línea de agua:

- a) Obra de llegada y predesbaste de muy gruesos.
- b) Elevación de agua bruta y aliviadero.
- c) Desbaste de gruesos y finos.
- d) Desarenado / Desengrasado.
- e) Medidor de caudal.
- f) Tratamiento biológico.
- g) Desinfección efluente.

2. Línea de fangos:

- a) Bombeo de fangos en exceso.
- b) Espesador fangos.
- c) Deshidratación.
- d) Bombeo de alimentación centrífuga.
- e) Acondicionamiento químico de fangos.
- f) Transporte fango seco.
- g) Almacenamiento fangos.

3. Instrumentación, automatización y control.

4. Servicios auxiliares:

- a) Pozo bombeo vaciados y reboses.
- b) Bomba sumergible portátil.
- c) Suministro de agua industrial y riego.
- d) Repuestos de equipos.
- e) Equipos de taller y laboratorio.
- f) Edificio de control, de una planta, con las divisiones.
- g) Instalación de línea telefónica.
- h) Suministro de agua potable a edificio de control y deshidratación de fangos.
- i) Equipos de seguridad.

5. Instalaciones eléctricas:

- a) Línea de M.T.
- b) Centro de transformación prefabricado, trafo de 315 kVA y CGBT.
- c) Cuadro por zonas (CCM1, CCM2, CCM3, Cuadro Edif. control).
- d) Batería automática condensadores.

3. Propietarios afectados.

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIES		
						OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)
AAVV:								
MUNICIPIO EL CAMPILLO								
011	00007	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	2.750,26	698,78	

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
011	00007	b	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	135,16		
011	00012	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	6,76	6,76	1,46
011	00013	a	CASTRO LUNAR LUIS	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.517,91	182,50	41,44
011	00013	b	CASTRO LUNAR LUIS	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	499,39	152,04	10,10
011	00016	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	1.023,06	307,20	1.461,57
011	00021	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	1.785,77	904,45	63,03
011	00021	d	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	4.062,58	1.738,25	99,31
011	00021	e	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	1.718,15	776,87	1.252,12
011	00021	f	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	4.406,01	835,54	56,95
011	00023	0	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	CL VELARDE 3 PI:BJ	21003 HUELVA (HUELVA)			4,47
011	09007	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	91,53	40,71	18,91
011	09009	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		52,44	
011	09010	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	0,84	0,84	30,06
011	09011	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	360,34	116,83	29,12
012	00006	d	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DEL SUR SL	CL CALPE 6 URB. DEHESA GOLF	21120 ALJARAQUE (HUELVA)	5.551,61	1.120,26	68,68
012	00006	f	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DEL SUR SL	CL CALPE 6 URB. DEHESA GOLF	21120 ALJARAQUE (HUELVA)	2.240,18	473,89	36,05
012	00024	c	ASPROMIN	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	375,21	90,66	9,01
012	00027	a	GARCIA VIÑAS DAVID DANIEL (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO MACHADO 22 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	750,26	217,61	9,01
012	00027	b	GARCIA VIÑAS DAVID DANIEL (HEREDEROS DE)	CL ANTONIO MACHADO 22 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	872,55	286,41	27,04
012	00030	a	MARIN BONAÑOS J FRANCISCO	CL DESCONOCIDA	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.534,79	395,85	27,41
012	00030	b	MARIN BONAÑOS J FRANCISCO	CL DESCONOCIDA	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	277,04	91,43	9,01
012	00030	c	MARIN BONAÑOS J FRANCISCO	CL DESCONOCIDA	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	41,03	1,17	

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
012	00031	0	RODRIGUEZ VAZQUEZ CAMELIA	PZ LOS MARTIRES 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	801,40	181,91	17,66
			ZARZA NAVARRO MANUEL (HEREDEROS DE)	PZ LOS MARTIRES 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
			ZARZA RODRIGUEZ INMACULADA C	PZ ABASTO 21	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
012	00032	a	RODRIGUEZ VAZQUEZ CAMELIA	PZ LOS MARTIRES 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.967,78	463,19	27,04
			ZARZA NAVARRO MANUEL (HEREDEROS DE)	PZ LOS MARTIRES 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
			ZARZA RODRIGUEZ INMACULADA C	PZ ABASTO 21	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
012	00033	a	ROMERO GARZON CLEMENTE	CL JUAN VALLECILLO 19	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	3.950,55	855,65	54,08
012	00033	b	ROMERO GARZON CLEMENTE	CL JUAN VALLECILLO 19	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	47,69		
012	00046	a	INGENIERIA AGROALIMENTARIA DEL SUR SL	CL CALPE 6 URB. DEHESA GOLF	21120 ALJARAQUE (HUELVA)	2.050,28	499,90	27,04
012	00047	b	ALVAREZ CABALLERO JOSE MANUEL	AV MANUEL SIUROT 23	21004 HUELVA (HUELVA)	370,65	163,06	11,12
			ALVAREZ MARQUEZ MARIA CAMELIA	CL GRANADA 1 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
012	00047	c	ALVAREZ CABALLERO JOSE MANUEL	AV MANUEL SIUROT 23	21004 HUELVA (HUELVA)	5.527,70	1.125,24	97,04
			ALVAREZ MARQUEZ MARIA CAMELIA	CL GRANADA 1 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
012	00051	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	3.818,98	872,77	126,78
012	00060	0	ROMERO BANDA ANTONIO	CL CERVANTES 68	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	771,71	87,26	12,52
012	00134	a	MARTIN MARTIN ISIDORO	CL SAN VICENTE 44	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	320,37	102,22	9,01
			PASCUAL GOMEZ ANGELA	CL SAN VICENTE 44	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
012	09011	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	76,93	19,73	16,47
012	09023	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	136,79	17,84	3,42
014	00041	b	PUENTE GOMEZ PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ESTACION 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	264,09	264,09	23,77
014	00041	c	PUENTE GOMEZ PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ESTACION 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	287,76	287,76	

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
014	00041	d	PUENTE GOMEZ PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ESTACION 4 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	456,07	456,07	
014	00055	a	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.109,93	6,94	
014	00055	b	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	331,94	331,94	35,99
014	00055	c	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.142,01	202,26	282,00
014	00056	a	MARIN DOMINGUEZ ILDEFONSO	CL SEVILLA 72	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	361,35	335,92	
014	00056	b	MARIN DOMINGUEZ ILDEFONSO	CL SEVILLA 72	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	446,95	446,95	
014	00057	a	GOMEZ ALVAREZ JOSE	CL CONCHA ESPINA 44	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	747,25	557,31	176,11
			GOMEZ ALVAREZ CARMEN	CL SEVILLA 46 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)			
			GOMEZ ALVAREZ BENJAMIN	AV JOSE FARIÑA 66 Pt:05 Pt:A	21006 HUELVA (HUELVA)			
014	09003	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	265,87	180,47	55,05
014	09014	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.446,81	330,61	
016	00001	b	DOMINGUEZ MARIN ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL GRANADA 27 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	497,15	146,00	
016	00002	a	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.097,38	218,40	
016	00003	a	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	57,59	23,30	
016	00021	a	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.068,53	329,59	
016	00024	a	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	3.404,22	905,01	
016	00024	b	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	5.064,61	1.113,83	54,28
016	00024	c	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	9.798,14	2.483,01	126,18
016	00024	d	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	234,08		
016	00032	b	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	170,72	85,99	9,01
016	00034	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	6.820,87	1.611,59	90,12

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
016	00039	a	ALVAREZ VAZQUEZ BERNARDINO	CL GRANADA 1 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.549,15	417,25	9,01
016	00039	b	ALVAREZ VAZQUEZ BERNARDINO	CL GRANADA 1 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	546,71	196,75	
016	00039	d	ALVAREZ VAZQUEZ BERNARDINO	CL GRANADA 1 CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	654,19	131,91	
016	00040	a	ERCROS, SA	AV DIAGONAL 593	08014 BARCELONA (BARCELONA)	489,10	52,96	
016	00051	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	385,67	169,86	
016	00053	a	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	69,09		
016	00054	a	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	3.699,45	758,09	36,51
016	00054	b	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	3.187,16	1.084,16	55,35
016	00054	c	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.763,43	372,15	18,02
016	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			1.128,10	95,72	9,01
016	09001	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)	261,23	165,28	
016	09003	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	47,19		
016	09004	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	86,50	18,36	
016	09005	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	108,01	34,44	
016	09006	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	95,05	27,35	
016	09008	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1,67	0,16	
016	09009	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	92,86	28,87	
016	09012	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	39,08	9,75	
016	09018	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	920,26	619,04	
017	00002	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	10.063,49	2.160,84	130,39
017	00002	aw	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	369,52	83,77	
017	00002	b	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	3.020,59	702,72	36,05

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
017	00002	bw	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	1.285,54	316,76	18,02
017	00002	c	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	7.372,43	1.735,95	90,12
017	00002	d	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	2.279,27	606,82	36,05
017	00002	g	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	0,64		
017	00004	c	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	2.532,41	744,71	36,05
017	00015	0	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	562,76	7,16	36,99
017	00037	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	1.209,44	276,07	9,01
017	09001	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	128,08	32,60	
017	09002	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	218,88	20,44	9,01
017	09011	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	127,40	43,98	25,87
018	00001	a	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	8.237,85	3.259,77	2.980,71
018	00001	b	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	956,38	388,45	45,06
018	00004	0	COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	500,54	500,54	
018	00008	0	DOMINGUEZ FRADE JUAN FRANCISCO	CL MARQUES DEL NERVION 1 Pt:1	41005 SEVILLA (SEVILLA)	1.536,31	359,11	27,04
			DOMINGUEZ FRADE JOSE LUIS	CL URBION BI:11 PI: BA Pt:A	41005 SEVILLA (SEVILLA)			
018	00010	0	DOMINGUEZ FRADE JUAN FRANCISCO	CL MARQUES DEL NERVION 1 Pt:1	41005 SEVILLA (SEVILLA)	445,79	71,99	
			DOMINGUEZ FRADE JOSE LUIS	CL URBION BI:11 PI: BA Pt:A	41005 SEVILLA (SEVILLA)			
018	00011	0	DELGADO CASADO BRUNO (HEREDEROS DE)	CL MONTES HERRADA 35	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	134,87	69,09	8,62
018	00012	0	DELGADO REAL VICENTE (HEREDEROS DE)	CL ALDEA DE LAS DELGADAS	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	551,74	135,66	9,01
018	00020	c	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	1.580,70	582,50	5,44
018	09001	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	158,54	41,07	
018	09002	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	142,80	64,06	31,39

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
018	09005	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	4,63	4,63	
018	09006	0	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE HUELVA	PZ DEL AYUNTAMIENTO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	71,86	19,37	
MUNICIPIO MINAS DE RIOTINTO								
001	00012	a	EMED TARTESSUS, S.L.	CL LA DEHESA	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	932,20	750,09	9,01
001	00012	d	EMED TARTESSUS, S.L.	CL LA DEHESA	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	315,45	48,59	35,08
001	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			912,62	526,09	19,39
001	09004	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		22,56	
004	00003	a	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	4.689,46	1.077,98	54,07
004	00003	b	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	735,92	164,68	9,01
004	00004	a	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	270,15		
004	00005	a	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	115,61		
004	00007	b	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	745,13		
004	00007	c	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	7.950,67	1.679,29	97,66
004	00007	d	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	275,28	130,62	8,55
004	00008	a	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	1.020,22	204,47	51,96
004	00008	b	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	426,36	98,13	20,30
004	00010	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	4,69		
004	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			708,18	282,58	7,99
004	09004	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	49,04		
004	09005	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	162,22		
004	09006	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	161,28	10,28	
004	09008	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		16,43	
005	00007	d	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	556,59	253,10	9,01

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
005	00007	f	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	7.702,17	370,31	14,67
005	00007	g	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	55,61	31,73	
005	00011	a	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	49,31	14,66	5,30
005	00011	b	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	9.058,78	1.946,34	120,86
005	00011	d	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	2.605,50	591,96	45,07
005	00013	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	2.037,92	477,01	36,05
005	00014	a	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	61,43	33,47	9,01
005	00014	e	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	4.545,52	1.032,33	62,18
005	00016	a	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	9.035,38	2.305,93	120,20
005	00018	a	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	6.874,04		
005	00018	b	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	1.058,15		
005	00019	a	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	5.402,77	618,56	40,27
005	00019	b	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	1.603,38	12,55	
005	00019	e	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	833,20	214,64	9,44
005	00019	g	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	530,25	165,37	17,76
005	00020	0	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	643,04	360,38	27,04
005	00023	0	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	828,15	269,25	18,02
005	00024	b	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	706,60	81,68	17,85
005	00024	c	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	702,75		
005	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			2.095,11	834,28	36,05
005	09007	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		17,98	
005	09009	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	598,21	45,27	

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
005	09011	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)		29,83	
005	09012	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	2,68		
005	09013	0	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	18.504,68	8.832,40	449,71
005	09016	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	107,97	10,30	
005	09020	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	186,18	49,28	9,00
005	09024	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	123,87	34,89	
005	09025	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	57,96		
005	09026	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	133,57	36,30	5,97
13474	01		INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA	AV ALEMANIA	21000 HUELVA (HUELVA)	739,93	73,23	9,01
15469	01		GESTION DE RECURSOS MINEROS SL	CL GENERAL GARCIA HERRANZ 1 Pl:01 Pt:B	41013 SEVILLA (SEVILLA)	2,45		
			BACK COVER LOGYST SL	CL CASTELLO 24 Es:1 Pl:01 Pt:IZ	28001 MADRID (MADRID)			
18449	01		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	103,86		
26486	03		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	136,77	28,20	1,48
26486	04		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	0,91		
26486	11		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	1.232,88	463,55	18,02
28443	01		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	3.767,33	1.224,09	106,07
29462	01		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	4.120,12	766,81	43,70
29462	03		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	850,90	210,78	18,02
30429	01		AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	9.654,38	2.172,56	135,87
MUNICIPIO NERVA								
011	00004	a	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	918,28	317,89	15,04
011	00004	g	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	676,71	311,66	
011	00004	h	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	2.278,59	822,02	15,79

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
011	00006	a	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	998,02	211,53	
011	00006	b	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	69,51	14,04	
011	00009	0	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV ERITAÑA (CASA ROSA) 1	41013 SEVILLA (SEVILLA)	13.468,43	3.033,05	305,40
011	00010	a	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV ERITAÑA (CASA ROSA) 1	41013 SEVILLA (SEVILLA)	12.491,97	2.025,31	348,24
011	00011	0	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV ERITAÑA (CASA ROSA) 1	41013 SEVILLA (SEVILLA)	421,68	188,02	5,21
011	00042	a	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	AV ERITAÑA (CASA ROSA) 1	41013 SEVILLA (SEVILLA)	53,81		
011	00064	0	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	3.970,06	924,92	68,64
011	00069	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	PJ DESCONOCIDO	HUELVA (HUELVA)	293,95	293,95	18,12
011	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			9.610,66	4.119,35	545,29
011	09005	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		103,50	
011	09006	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)		7,75	
011	09008	0	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	1.921,60	512,17	101,20
011	09009	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	735,26	45,09	104,32
011	09011	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	0,23	29,36	
011	09013	0	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	1.332,42	856,22	167,60
011	09024	0	AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	101,32	10,54	6,76
57532	01		AYUNTAMIENTO DE NERVA	AV ANDALUCIA 2	21670 NERVA (HUELVA)	34,17	34,17	
58546	01		COMISION LIQUIDADORA DE MRT -JORGE DIAZ DEL RIO	PS DE CRISTINA 1	41001 SEVILLA (SEVILLA)	3.625,62	766,23	54,24
MUNICIPIO ZALAMEA LA REAL								
008	00029	0	SALAS RAMIREZ FRANCISCO	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	74,02	74,02	36,05
008	00034	0	DELGADO GONZALEZ JULIAN	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	527,97	2,13	
008	00036	0	DELGADO AMADO PEDRO	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	192,31	100,57	9,00
008	00037	0	DELGADO GONZALEZ VICENTE	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	1.935,43	430,79	
008	00038	0	DELGADO GONZALEZ VICENTE	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	691,47	172,69	
008	00039	0	GARCIA RODRIGUEZ ANICETO	CL DESCONOCIDA	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	493,48	102,59	
008	00041	0	RIO TINTO FRUIT SA UNIPERSONAL	LG FINCA LOS ZUMAJO CAMPILLO EL	21650 EL CAMPILLO (HUELVA)	5.861,43	1.350,33	

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
008	00045	0	ROMERO ROMERO JOSE	BO CANTOS LOS GALERIA 4 9 MINAS RIOTIN	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	897,92	163,23	1,34
008	00047	0	RAMIREZ GASPAR ASCENSION	CL QUEIPO LLANO(L. DELGADAS) 3	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	4.919,93	1.768,12	79,76
008	00055	b	GONZALEZ GASPAR LEANDRO (HEREDEROS DE)	CL POZO VICTORIA 4	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	933,19	183,09	750,47
			GONZALEZ GASPAR LUISA (HEREDEROS DE)	CL PUEBLA DE GUZMAN 8 PI:01 Pt:A	21007 HUELVA (HUELVA)			
008	00056	0	CORNEJO VIZCAINO MANUEL	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	927,93	213,28	23,92
008	00057	0	CORNEJO VIZCAINO MANUEL	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	581,97	194,29	17,86
008	00058	0	FALCON MORENO JOSE	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	2.755,98	621,75	36,05
008	00060	0	CORNEJO VIZCAINO MANUEL	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	4.059,49	875,58	54,07
008	00061	0	REMESAL RAMIREZ JUAN	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	11,45	2,38	
008	00062	0	REMESAL DELGADO EMILIO	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	1,92	0,41	
008	00081	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	PJ DESCONOCIDO	HUELVA (HUELVA)	661,03	107,63	506,78
008	00082	0	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	PJ DESCONOCIDO	HUELVA (HUELVA)	269,56	110,61	323,33
008	09000	0	SIN DATOS EN CATASTRO			566,30	235,44	3,97
008	09007	0	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	AV ANDALUCIA 9	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	50,99	12,03	
008	09014	0	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	AV ANDALUCIA 9	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	274,89	23,89	0,16
008	09015	0	SECRETARIA GENERAL DE AGUA - JUNTA DE ANDALUCIA	PZ ESPAÑA	41013 SEVILLA (SEVILLA)	584,21	204,29	11,47
009	00015	0	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	AV ANDALUCIA 9	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	348,04	40,32	16,88
009	00016	0	CORNEJO VIZCAINO MANUEL	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	379,74	80,70	9,01
009	00017	0	GARCIA GARCIA DIEGO	CL MAR DEL PLATA 3 PI:01 Pt:C	41010 SEVILLA (SEVILLA)	1.278,86	296,76	9,74
			GARCIA GARCIA MARIA LUISA	CL BURGOS 5 Es:1 PI:03 Pt:C	41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)			
009	00018	a	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO SA	PS CASTELLANA 20	28046 MADRID (MADRID)	745,26	79,05	9,01
009	00019	0	RAMIREZ ROLDAN DORINDO	CL DESCONOCIDA Ndup-7	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	535,18	196,46	9,01

POL	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m ²)
009	00020	a	CARDENAS MORENO JUAN	CL DESCONOCIDA	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	1.158,08	326,15	9,01
009	00052	0	GONZALEZ GASPAR LEANDRO (HEREDEROS DE)	CL POZO VICTORIA 4	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	33,58	6,97	0,42
			GONZALEZ GASPAR LUISA (HEREDEROS DE)	CL PUEBLA DE GUZMAN 8 Pt:01 Pt:A	21007 HUELVA (HUELVA)			
009	09001	0	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	AV ANDALUCIA 9	21640 ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	52,04	12,47	
EDAR: MUNICIPIO MINAS DE RIOTINTO								
005	09007	0	CA ANDALUCIA C FOMENTO Y VIVIENDA	CL EMIRES LOS 3	21002 HUELVA (HUELVA)	9,24	9,24	
005	09013	0	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	2.312,45	2.312,45	296,33
005	00007	g	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)			15,90
005	00014	e	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)			3.204,44
005	09024	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)			60,23
005	00016	a	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	81,42	81,42	16.619,07
005	00016	d	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	415,31	415,31	258,94
005	09025	0	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	35,86	35,86	259,43
005	00025	c	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	PZ EL MINERO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	294,84	294,84	221,23
005	00018	a	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	3.666,95	3.666,95	72,09
005	00019	a	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA MET	PZ DEL MUSEO MINAS RIOTINTO	21660 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	168,83	168,83	36,05

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamiento de Minas de Riotinto, El Campillo, Nerva, Zalamea la Real o ante el Delegado Territorial de Huelva, Depósitos Reguladores, C/Vicente Ferrer, s/n, 21007, Huelva, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 1 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la construcción y autorización, en el término municipal de Cártama (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11.4) y Decreto 109/2015, de 17 de marzo. (PP. 611/2016).

Expedientes: MA-62389 y AV-MA-10879.

Asunto: Construcción de tuberías en zona de policía del río Guadalhorce y de autorización de vertido al Dominio Público Hidráulico del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce.

Peticionario: Ayuntamiento de Cártama.

Cauce: Río Guadalhorce.

Lugar: Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce, polígono 27, parcelas 46-50-53.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo en materia de caza y pesca continental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 3.ª planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Expediente: 10101/0212/16.

Interesado: Asoc. de Cazadores de Málaga.

CIF: G29025277.

Último domicilio: C/ Juan de la Encina, 43, 2.º, C.P. 29013, Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de segregación de terrenos a instancias de los propietarios de los terrenos al coto Deportivo de Caza MA-10101 «Jotron y Lomillas», en aplicación del art. 42 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de alegaciones: 10 días.

Málaga, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en relación con el procedimiento de Autorización temporal de aguas superficiales correspondiente al expediente que se cita, en el término municipal de Coín (Málaga).

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en Paseo de Reding, 20, 2.ª plt., 29071, Málaga.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio, durante el cual se encuentra a su disposición el mismo para que puedan examinarlo en las oficinas sitas en la dirección antes indicada.

En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Ref. Expte.: MA-62016.

Interesado: José Antonio González Millán.

Término municipal: Coín.

Acto administrativo: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Referencias:

1. Fotocopia DNI compulsada.
2. Núm. de cubas a extraer y frecuencia.
3. Fechas en las que se pretenden hacer las extracciones justificando que en dichas fechas existan y circulen los caudales que se pretenden aprovechar.
4. Volumen total a extraer.
5. Justificación del caudal solicitado y el uso previsto.
6. Justificación de existencia de caudales circulantes en el punto de toma que permita atender las extracciones que se pretenden, sin que se produzca afección sensible a otros aprovechamientos preexistentes y se garantice la circulación permanente de un caudal suficiente para la conservación de los ecosistemas fluviales

Málaga, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Carboneras, de rectificación error detectado en las bases para acceder a la categoría de Oficial de la Policía Local (PP. 345/2016), publicadas en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2016. (PP. 610/2016).

Detectado error en el Anuncio de 18 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Carboneras, de bases para acceder a la categoría de Oficial de la Policía Local (PP. 345/2016), publicadas en el BOJA núm. 46, de fecha 9 de marzo de 2016, en la página 218, apartado 8.2, en donde dice.... Quien obtenga un mínimo de 5 puntos en el examen tipo test..., debe decir: Quien no obtenga un mínimo de 5 puntos en el examen tipo test...

Carboneras, 21 de marzo de 2016.- El Alcalde, Salvador Hernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local. (PP. 601/2016).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de dos plazas de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jódar, mediante el sistema de oposición libre, siendo las mismas objeto de rectificación por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de enero de 2016, habiendo sido publicadas estas bases en los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén núm. 1, de fecha 4 de enero de 2016, y núm. 41, de 2 de marzo de 2016, respectivamente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jódar, 18 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Luis Hidalgo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, del Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga», por el que se ordena la publicación del acuerdo de modificación de sus Estatutos. (PP. 341/2016).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga» la propuesta de modificación de sus Estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, y una vez cumplimentado el trámite de información pública, en virtud de lo previsto en el artículo 74.3 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con fecha de 30 de noviembre de 2015 y de 26 de enero de 2016, respectivamente, los Estatutos de este Consorcio quedan modificados en los siguientes artículos:

Artículo 1.

El Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, constituyen el Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga», que se rige por lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 12 y ss. de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El consorcio de CTM de Málaga queda adscrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Artículo 2.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines.

En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reserva a las Administraciones consorciadas, el Consorcio podrá realizar, en cumplimiento de los fines que se le asignan, toda clase de actos de gestión y disposición: Adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico de régimen autonómico vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3.

1. El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Pública Puertos de Andalucía a fin de promover, construir y explotar la Estación de Transporte de Mercancías de esta ciudad, y, en general, para el fomento y mejora de la infraestructura de transporte de mercancías por carretera en Málaga y su entorno metropolitano.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de dicho objeto se podrá desarrollar en la forma prevista en el apartado 2 del citado artículo, o acordando la formalización de acuerdos con la Agencia Pública Puertos de Andalucía por los que, salvaguardando los derechos económicos del Consorcio, la Administración competente en materia de áreas de transporte de la Junta de Andalucía asuma la gestión directa del Centro.

Artículo 4.

El Consorcio se regirá por estos Estatutos y por la legislación autonómica andaluza sometiéndose en su actuación al derecho administrativo, sin perjuicio de la utilización, en su caso, del derecho privado para la gestión de los servicios.

Artículo 6.

El Consorcio fijará su sede en la ciudad de Málaga y su domicilio en Calle Franz Liszt, 1, de esta ciudad, sin perjuicio de lo cual el Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal de la entidad dentro de la misma capital, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

Artículo 7.

1. Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo el Consorcio «Centro de Transporte de Mercancías de Málaga» lo integran la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, habiendo quedado fijadas sus participaciones en su patrimonio en el 42,94% del ayuntamiento y 57,06 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido al respecto en la base quinta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013.

Artículo 8.

2. Para la gestión de los servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en la legislación autonómica de Andalucía.

Artículo 11.

La Presidencia del Consorcio «Centro de Transporte de Mercancías de Málaga» la ostentará la persona que al efecto designe la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o en su caso, de cambiar los porcentajes establecidos en el artículo 7 de estos Estatutos, quien fuere designado por quienes ostenten, individual o conjuntamente, mayoría absoluta de participación en el patrimonio de la entidad.

Artículo 12.

2. El Consejo Rector estará compuesto por ocho miembros que serán designados y revocados por las respectivas entidades consorciadas del modo siguiente:

a) Cuatro consejeros en representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, nombrados por la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

Artículo 18.

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General y una Intervención General, correspondiendo a la primera las funciones de asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio y fe pública en relación con sus actos y acuerdos; y a la segunda, la función interventora y auditoría contable, así como la tesorería del Consorcio.

Su nombramiento corresponde al Consejo Rector y habrá de recaer en funcionarios de carrera del Grupo A adscritos a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Artículo 25.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la legislación autonómica andaluza.

El Consorcio podrá contratar obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 28.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos respecto al funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio, regirá con carácter supletorio la legislación autonómica andaluza.

Artículo 29.3 y 4 (supresión).

Artículo 30.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

a) Los bienes y derechos referenciados en la base quinta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013, cuya valoración fue objeto de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio en su sesión de 22 de junio de 2010.

b) Las aportaciones futuras que hagan, en su caso, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

c) Los ingresos que resulten de lo estipulado en la base cuarta del convenio suscrito entre las entidades consorciadas el 24 de octubre de 2013.

Artículo 32.

Los beneficios y rentas que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, en primer lugar, a constituir fondos de reserva en la cuantía que establezca la legislación autonómica andaluza, y el resto se determinará por el Consejo Rector conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 33.

El Consorcio está sometido al régimen de contabilidad pública con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La sujeción al régimen de contabilidad pública andaluza comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por conducto de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 34.

Las cuentas y la documentación que deban rendirse al Parlamento de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas se formarán y cerrarán anualmente y deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

Se suprime el artículo 36.

El antiguo artículo 37 pasa a ser el nuevo artículo 36 con la siguiente redacción:

El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto de explotación y de capital propio, que será elaborado conforme a la legislación autonómica andaluza y será aprobado por el Consejo Rector.

El antiguo artículo 38 pasa a ser el nuevo artículo 37 con la misma redacción.

El antiguo artículo 39 pasa a ser el nuevo artículo 38 con la siguiente redacción:

El régimen jurídico del personal del Consorcio será el de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.

El antiguo artículo 40 pasa a ser el nuevo artículo 39 con la siguiente redacción:

Artículo 39.

En cuanto al régimen de fiscalización y control se estará al régimen establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga les corresponde la inspección superior de la gestión desarrollada por el Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga.

Artículo 41 (suprimido).

El antiguo artículo 42 pasa a ser el nuevo artículo 40 con la misma redacción.

El antiguo artículo 43 pasa a ser el nuevo artículo 41 con la siguiente redacción:

Artículo 41.

1. El Consorcio se disolverá por las causas y en la forma que establecen los artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del consorcio y la reversión de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

Disposicion final.

Será legislación supletoria de los presentes Estatutos, la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y las disposiciones que la complementan o desarrollan.

Málaga, 4 de febrero de 2016.- El Presidente del Consejo Rector, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.